

**Primer Año de Ejercicio Legal
Segundo Período Ordinario de Sesiones
Sesión Ordinaria
Miércoles 27 de Julio del 2011**

MESA DIRECTIVA

EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA PRESIDENTA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
DIPUTADO SECRETARIO

(El diputado Presidente toca el timbre).

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

LISTA DE ASISTENCIA

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Miércoles 27 de julio del 2011.**

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Martha

Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarenes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

Asimismo Presidente le informo... perdón la omisión diputado, tomó su asistencia.

La diputada Ivonne Gallegos Carreño:

Gallegos Carreño asistencia por favor.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Sí, gracias diputada.

La diputada Clarivel Rivera Castillo:

Por favor, Clarivel Rivera, presente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Gracias.

La diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Serrano Aleida, presente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Gracias diputada.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Hay quórum diputada Secretaria?.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Si diputado, le informo que existen en esta Secretaría nueve permisos a nombre de los diputados Hita Beatriz Ortiz Silva, diputada Mercedes Rojas Saldaña, diputado Pavel Renato López Gómez, diputada Margarita García García, diputado Germán Rojas Walls., diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, diputado Perfecto Mecinas Quero, diputado Flavio Sosa Villavicencio y diputado Martín Vásquez Villanueva.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Permisos concedidos.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Existe quórum diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias diputada Secretaria. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
27 DE JULIO DEL 2011**

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Lectura del oficio suscrito por el diputado Héctor Lorenzo Inocente, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo con cinco incisos al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Lectura del oficio suscrito por la diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta iniciativa que crea ...

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Presidente, le pido que ponga a consideración del Pleno que se obvia la lectura del orden del día por tener ya todos.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, a petición del diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez se somete a consideración del Pleno si es de omitirse la lectura del orden del día en virtud de que cada uno de ustedes lo tienen en su mano. Los que estén por la afirmativa le ruego se sirva levantar la mano. Se aprueba y en ese sentido se omite la lectura del orden del día.

Esta consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación a su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno, y atentos al hecho de que si se llegan oportunamente por correo electrónico a cada una de las diputadas y los diputados el acta de la sesión anterior, se dispensó su lectura, por lo tanto esta consideración de la Asamblea el acta de la sesión anterior. En atención a que ninguna de las ciudadanas diputadas y ninguno de los ciudadanos diputados hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 19 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita a esta Legislatura que a la Comunidad denominada “Pueblo Nuevo”, le sea otorgada la Categoría Administrativa de Agencia de Policía por considerar que reúnen los requisitos establecidos por la Ley.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, recibida en la Oficialía Mayor el 19 de julio del año en curso, con el que un grupo de ciudadanos del Municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, le solicitan la designación temporal de un encargado de la Administración Municipal.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Santiago Apóstol, Ocotlán, hace del conocimiento de esta Legislatura que el día 10 del mes y año en curso, en Asamblea Comunitaria y de manera ilegal, fue destituido como Presidente Municipal, por lo que solicita la intervención de esta Legislatura a efecto de que se restituya la vida democrática e Institucional en el citado municipio, hasta en tanto no se acredite causal de revocación alguna en su contra.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca, envía para su estudio y aprobación proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número OAETI/1465/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de julio del año en curso, con el que el Auditor Especial de Tecnologías e Información de la Auditoría Superior de la Federación, con propósito informativo hace saber a esta Legislatura el estado del trámite de las promociones de responsabilidades administrativas - sancionatorias promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de las revisiones y fiscalización de la Cuenta Pública.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del presente año, con el que el ciudadano Walfre Velasco Luis, solicita la intervención de esta Legislatura, a efecto de que se ordene a la Presidenta Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, la reinstalación inmediata de su mandato como regidor, se le otorgue su respectivo nombramiento y le sean pagadas las dietas que se le adeudan. De la misma manera solicita se le notifique sobre el procedimiento de revocación de mandato que promovió la Presidenta Municipal y regidores de ese ayuntamiento en su contra.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que la ciudadana Manuela Gómez Rosado, originaria y vecina de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, solicita la intervención de esta Legislatura toda vez que manifiesta haber sido despojada de manera violenta de un predio de su propiedad por Roberto López Rosado, quien ahora funge como Sub Procurador para la defensa del indígena y quien tiene en su contra una orden de aprehensión vigente que la Procuraduría General de Justicia del Estado, no ha querido cumplimentar y el Juez de Garantías del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, no ha ordenado la restitución del inmueble despojado a la quejosa, a pesar de ya haberse dictado sentencia a uno de los procesados.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, de la misma manera desglóse copia del escrito de cuenta con sus anexos y túrnese para su atención al Procurador General de Justicia del Estado y al Secretario General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos legales correspondientes.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de julio del año en curso con el que los representantes de la Agencia Municipal de Cuajimoloyas, Ixtlán, Oaxaca, hacen saber a esta Legislatura que no están de acuerdo en la conformación de un Concejo de Administración Municipal y si la posibilidad de la celebración de una elección extraordinaria, por las consideraciones que vierten en su escrito.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación. De la misma manera desglóse copia del escrito de cuenta con sus anexos y túrnese para su atención a la Secretaria General de gobierno.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número LXI/14/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que el ciudadano Diputado Licenciado Javier Villacaña Jiménez, anexa oficio y acta de Asamblea enviados por quienes se dicen representantes y Autoridades Municipales de Santa María Apazco, Nochixtlán, Oaxaca, quienes solicitan a esta Legislatura se les reconozca la declaratoria de municipio autónomo.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número CESND/218/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que la Presidenta de la Comisión Especial sobre “la No Discriminación” de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, envía la declaratoria parlamentaria contra la discriminación a efecto de considerar su contenido dentro de la agenda de trabajos parlamentarios de este Congreso del Estado y contribuir a la prevención y eliminación de la discriminación en nuestro país.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Equidad y Género.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Copia del escrito dirigido a la Secretaría General de Gobierno, recibida en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que las Autoridades de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia, Jefes de Barrios del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, le solicitan el cambio del encargado de la Administración Municipal, ya que tan sólo se presentó a laborar 8 días y no ha vuelto al Palacio Municipal, tienen conocimiento que esta persona despacha en la Ciudad de Tlaxiaco.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número DZZ001/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de julio del presente año, con el que la ciudadana Diputada Zory Marystel Ziga Martínez, envía la documentación que contiene la determinación de la Asamblea General de ciudadanos del Municipio de Santa María Cortijos, Jamiltepec, Oaxaca, por la cual promueven ante esta Legislatura, la revocación del mandato del Presidente Municipal por las causas descritas en la documentación de cuenta.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número 583-18/11 II P.O recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía para su adhesión en su caso, punto de Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se cree

una comisión especial con la finalidad de que se investigue el manejo de PEMEX, su desarrollo productivo y su desarrollo sectorial, con el objeto de determinar la situación de la paraestatal y realizar un análisis financiero del mismo.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 20 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, Oaxaca, solicita a esta Legislatura la realización de una sesión solemne y declarar Recinto Oficial al municipio. Lo anterior para conmemorar la independencia del estado el 31 de julio del año en curso y se haga entrega oficial del Decreto que cambia la denominación oficial del Municipio a “Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia”.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número 85/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 22 de julio del año en curso, con el que el Agente Municipal de Santa Rosa, Ocotlán, Oaxaca, solicita a esta Legislatura, analizar la posibilidad de que dicha comunidad sea reconocida como Santa Rosa de Lima, ya que en la División Territorial del Estado, sólo aparece como Santa Rosa, de la misma manera solicita que a la citada comunidad le sea otorgada la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, por considerar que reúnen los requisitos establecidos en la Ley.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número 44/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 22 de julio del año en curso, con el que el encargado de la Administración Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, informa a esta Legislatura que debido a la situación que aún se vive en ese municipio no se han podido establecer en el Palacio Municipal y despachan en la Ciudad de Tlaxiaco.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación. De la misma manera desglósesse copia del escrito de cuenta con sus anexos y túrnese para su atención a la Secretaría General de Gobierno.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número V4/42162 recibido en la Oficialía Mayor el 22 de julio del año en curso, con el que la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos envía para su continuación, el expediente número CNDH/4/2011/2032/R relativo a las probables violaciones a los Derechos Humanos de la ciudadana Eitelia Pacheco Ramírez, y atribuibles a servidores públicos de la Agencia Municipal Emiliano Zapata, Municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 21 de julio del año en curso, con el que un grupo de Agentes Municipales y de Policía y representantes de barrios, pertenecientes al Municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca, promueven ante esta Legislatura la revocación del mandato del Presidente Municipal en función de los considerandos que exponen en su escrito de cuenta.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 22 de julio del año en curso, con el que los ciudadanos Guillermo González Cruz y Carmen Ruiz Santos, originarios y vecinos de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, denuncian ante esta Legislatura al Regidor de Educación y Cultura del Ayuntamiento citado quien dicen, ha acosado sexualmente a su menor hija.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia. De la misma manera desglósesse copia del escrito de cuenta y túrnese para su atención al ciudadano Procurador General de Justicia del Estado para que intervenga en términos de sus atribuciones.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido de fecha 29 de julio del año en curso del C. Raúl Gil Sibaja López, Presidente del Frente Único de Ahorradores Defraudados de Oaxaca A.C., en el que presenta iniciativa de Reforma de la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores “FIPAO”

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de julio del año en curso, con el que el representante legal de...

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de julio del año en curso, con el que el representante legal de la persona moral denominada FINAZTECA y/o Financiera Azteca Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, presenta formal denuncia de juicio político en contra del Ex-presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y el Secretario General de Acuerdos del mismo tribunal por los hechos que expone en su escrito de denuncia.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y se ordena la reserva del escrito de cuenta para los efectos que se contrae el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido el 20 de julio del año en curso con el que el doctor Hilario Topete Lara, Coordinador del proyecto Eje Tlaxiaco y archivo de la Palabra Voz y Eco de los Pueblos Originarios de La Mixteca, anexa propuesta de convenio INA/ENAH/IEEPO del plan de estudios de la novena licenciatura del ENAH proyecto Archivo de Palabra y Justificación del Equipo Técnico – Tecnológico.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Son todos los documentos en cartera Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Secretaria. Terminados los documentos en cartera se pasa al tercer punto del mismo: lectura del oficio suscrito por el diputado Héctor Lorenzo Inocente, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo con cinco incisos al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría de cuenta del oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de junio del año 2011.

CIUDADANA DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

El suscrito, Héctor Lorenzo Inocente, en mi carácter de diputado integrante de la LXI Legislatura del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, someto a consideración de este honorable congreso del Estado, para efecto de su discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo con cinco incisos al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de junio del 2011.

ATENTAMENTE
HÉCTOR LORENZO INOCENTE
DIPUTADO DE LA LXI Legislatura.
RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra el ciudadano diputado Héctor Lorenzo Inocente para exponer los fundamentos de su iniciativa.

El diputado Héctor Lorenzo Inocente:

Buenas tardes, presidente si fuera tan amable de ordenar el uso de los medios electrónicos.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Le voy a suplicar a las personas del CIILCEO que hagan por favor la utilización de medios electrónicos para que el diputado pueda exponer lo que trae al Congreso.

El diputado Héctor Lorenzo Inocente:

Con el permiso del diputado Presidente, de la mesa directiva, de mis compañeros diputados y diputadas de esta LXI Legislatura.

Con un saludo fraterno a los medios de comunicación y el público presente.

Este día, vengo a presentar una iniciativa para dignificar el quehacer legislativo. En la actualidad, las instituciones públicas, entre ellas el Poder Legislativo, enfrentan dos males endémicos visibles, la corrupción y la falta de profesionalidad en el desempeño público. Estos factores, contribuyen a que haya una crisis de credibilidad en las instituciones y, específicamente, en los órganos de representación popular. Lo anterior, ha generado que la sociedad se encuentre en un estado de hartazgo que da como resultado índices de indiferencia y desafección democrática muy importantes.

No soslayan el problema de la corrupción, en específico, el problema que nos ocupa en esta exposición es la falta de profesionalidad en el Poder Legislativo como institución de legitimidad democrática directa, pues esto, desde una perspectiva realista, se percibe por parte de la sociedad como un organismo con déficit de profesionalidad en su desempeño, lo que contribuye a su deslegitimación como poder público. Dicha falta de profesionalidad en el actual parlamentario se traduce a su vez como un déficit de eficacia, eficiencia en la gestión legislativa pública. Dignificar la actividad legislativa a partir de las siguientes problemáticas, la falta de credibilidad en el desempeño legislativo, hoy en día la sociedad de Oaxaca y de México no tiene mucha confianza ya en los diputados, en ese sentido, tenemos que recobrar la confianza haciendo bien a su trabajo.

La falta de profesionalidad en el actuar parlamentario, eficacia, eficiencia y una gestión legislativa pública transparente, evaluación, deben de ser la ruta que nos pueda devolver la confianza. La falta de credibilidad en el desempeño legislativo, de acuerdo a la cuarta encuesta nacional sobre cultura y práctica ciudadana, INEGI, Secretaría de Gobierno, nos dice que aproximadamente uno de cada 10 personas tiene confianza en la Cámara de Diputados, 9.8 del 100%. En el estudio elaborado por Covarrubias y asociados, la doctora María Cristina Covarrubias documento que el 77% de las y los ciudadanos encuestados consideran que hay muchísima corrupción en la Cámara de diputados. Aquí es donde tenemos que revertir con trabajo, con honestidad y transparencia para generar la confianza en las y los ciudadanos. El 73% de las y los ciudadanos encuestados dijeron que no le creen nada a los diputados, esto es preocupante, debería de preocuparnos a todos los que conformamos la LXI Legislatura. A la pregunta, ¿cuáles son las instituciones que merecen más respeto?, La Cámara de Diputados ocupa el último lugar por la falta de profesionalidad en el actuar parlamentario.

Citamos algunos ejemplos en donde no se ha hecho bien el trabajo legislativo, por ejemplo, se establece en el artículo primero de la Ley de Equilibrio Ecológico del estado de Oaxaca que la presente Ley es reglamentaria de las disposiciones del artículo 59, fracciones XXXVI y XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente. De lo anterior, se podría suponer que las acciones XXXVI y XXXVII se refiere a situaciones relacionadas con el ambiente, como si lo hace por ejemplo el artículo 12 último párrafo de la constitución local, la UE señala el derecho de toda persona dentro del territorio del Estado a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, pero no es así, al revisar las fracciones referidas, el contenido de ellas es de otra naturaleza, concretamente el artículo 59 fracción XXXVI y XXXVII establece lo siguiente: son facultades de la Legislatura:

XXXVI.- Elegir y remover al titular de la auditoría superior del Estado y a los sub auditores.

XXXVII.- Cambiar la sede de los poderes del Estado.

En ese sentido, aquí hay un trabajo mal elaborado desde lo legislativo y, por lo tanto, hay que revertir lo para generar la confianza de los ciudadanos. La propuesta, una reforma constitucional al artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y ello obligaría y permitiría una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento. Aquí hemos visto también algunos acontecimientos que no están reglamentados, en ese sentido, nos toca hoy en día trabajar de manera unida como diputados de esta LXI Legislatura, para poder ofrecer a Oaxaca un trabajo legislativo digno y adecuado para nuestro Estado.

El artículo 31 primer párrafo quedaría igual, el segundo párrafo diría: el Poder Legislativo se desempeñará con sentido democrático, profesionalidad y satisfacción ciudadana, ante lo cual su actuar se regulará por los siguientes criterios de gestión pública, legislativa profesional:

- a) eficacia y eficiencia.
- b) Responsabilidad y evaluación con base en la satisfacción ciudadana.
- c) Rendición de cuentas y transparencia.
- d) Monitoreo permanente al cumplimiento de las agendas legislativas.
- e) Consulta ciudadana.

De esta manera esta LXI Legislatura significaría el quehacer legislativo.

Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

Se pasa al cuarto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta iniciativa que crea la Ley del Hospital de Especialidad Pediátrica del Estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría de lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

Marlene Aldeco Reyes Retana, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con base en las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca tengo a bien presentar a la consideración de este Pleno la iniciativa de Ley del Hospital de Especialidad Pediátrica del Estado de Oaxaca.

DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
RÚBRICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de julio del 2011.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turnó para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de Salud Pública, Presupuesto y Programación y Administración de Justicia.

Se pasa al quinto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta

iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 236, 247 y 248 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

Marlene Aldeco Reyes Retana, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con base en las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca tengo a bien presentar a la consideración de este Pleno la iniciativa de reforma al Código penal para el estado de Oaxaca.

DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
RÚBRICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de julio del 2011.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al sexto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada María Mercedes Rojas Saldaña, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo segundo del título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adicionó tercer párrafo al artículo 23 bis A del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicitó la Secretaría de lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI Legislatura CONSTITUCIONAL DEL H. Congreso
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

La suscrita, diputada de la LXI Legislatura del honorable congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, somete a la consideración del Pleno del Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al Código Penal del Estado, en su título Vigésimo Segundo, relativo a los delitos contra la familia, el capítulo segundo que contiene cuatro artículos y se adiciona un párrafo al artículo 23 bis del Código de Procedimientos Penales en vigor, relativo al delito de sustracción o retención de menores o incapaces para su inclusión como delito grave.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de julio del 2011.

ATENTAMENTE
LICENCIADA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
DIPUTADA DEL VII DISTRITO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de Administración de Justicia y Equidad y Género.

Se pasa al séptimo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada Delfina Prieto Desgarenes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que presenta iniciativa que crea la Ley de Pesca y Acuicultura sustentable para el estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

OFICIO NÚMERO: DDPD/122/2011.

ASUNTO: Se incluye iniciativa en el orden del día.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de julio del 2011.

LICENCIADO RAFAEL MENDOZA KAPLAN

OFICIAL MAYOR DEL Honorable Congreso DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

La que suscribe diputada Delfina Prieto Desgarenes, presidenta de la Comisión permanente de Pesca de la LXI legislatura del honorable congreso del Estado, ante usted respetuosamente manifiesto y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto en la sección tercera de la iniciativa y formación de las Leyes, artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, solicito atentamente sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este honorable congreso del Estado la siguiente iniciativa de Ley de Pesca y Acuicultura sustentable para el estado de Oaxaca.

Agradeciendo la atención al presente escrito, aproveché la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PESCA.

RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se le concede el uso de la palabra la ciudadana diputada Delfina Prieto Desgarenes para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La diputada Delfina Prieto Desgarenes:

Señor Presidente le suplico se sirva instruir al personal técnico para el apoyo audiovisual.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Por favor al personal del CIILCEO se sirva hacer lo necesario para que pueda proyectarse el material que trae la diputada Desgarenes, por favor.

La diputada Delfina Prieto Desgarenes:

Con su permiso señores integrantes de la mesa, con su permiso señores y señoras diputadas y diputados, con su permiso señores de los medios de comunicación y sobre todo con el permiso de los señores Pescadores que hoy nos acompañan.

El estado de Oaxaca cuenta con 597 km de litoral, 145,000 hectáreas de lagunas costeras y 61 sistemas lagunares, cuatro presas que en su conjunto abarcan 60,950 hectáreas propicias para ser utilizadas en acuicultura y 50,000 hectáreas no aprovechables en actividades agrícolas y aptas para el cultivo de camarón en estantería, mismas que son de propiedad federal y comunal principalmente, y en menor medida, ejidal y pequeña propiedad. Hablamos de más de 23,000 Pescadores y acuicultores que viven o subsisten de la Pesca y de la acuicultura en 250 localidades de 42 municipios del estado, donde la Pesca y la acuicultura es preponderante, por eso hoy, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, los invito a revisar esta iniciativa que la Comisión de Pesca y Acuicultura, integrada por los diputados Martín de Jesús Vázquez Villanueva, Marta Patricia campos Orozco, Tomás Basaldú Gutiérrez y Everardo Hugo Hernández Guzmán, presidida por su servidora, les solicitan la valore, la revisen y sea votada por ustedes en beneficio de quienes forman la familia de Pescadores y acuicultores en el estado, permitiéndome comentarles que hoy por hoy Oaxaca representa el número 15 de 17 entidades federativas con litoral marino.

Esto nos minoriza como Estado y derivado podría ser la falta de una Ley que contribuya al ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola. El propósito de esta iniciativa es contribuir a este desarrollo y ordenamiento pesquero y acuícola que permita dar certeza y certidumbre a esta actividad, porque la Pesca y la acuicultura deben de ser consideradas como prioritarias y estratégicas para la producción de alimentos, la aportación de divisas y la generación de empleos en el medio rural y urbano y un factor detonante para la promoción del desarrollo regional.

Cabe mencionar que estudios recientes realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación se establece que la acuicultura es una actividad que contribuye a la soberanía alimentaria. La Ley de Pesca y acuicultura sustentables, en su artículo segundo fracción VI establece la base y los mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, las

entidades federativas y los municipios. Hoy nosotros, con esta iniciativa, estableceremos los mecanismos de coordinación de conformidad con esas competencias y ordenamientos aplicables, que permitirán la suscripción de convenios y acuerdos con las dependencias involucradas en el ramo porque esta Ley está homologada a la Ley nacional y demandada por los Pescadores, así, la entidad deberá asumir las funciones de administración de los permisos para la realización de la Pesca deportiva y recreativas, la administración sustentable de las especies sésiles que se encuentran en los sistemas lagunarios y el mar territorial frente a sus costas que se determinan previamente en la carta nacional pesquera y en la carta nacional acuícola, la administración de la Pesca en cuerpos de agua que sirven de límite a dos entidades federativas o que pasan de una a otra que comprenderá además las funciones de inspección y vigilancia.

Los cuerpos de agua dulce administrar las actividades de agua dulce y acuicultura, expedidos utilidades que correspondan y determinar las zonas de captura, cultivo y recolección y las demás que no están otorgados expresamente por la Federación.

Por lo anterior, resulta trascendental la presentación de esta iniciativa en aras de que el Estado cuente con una Ley de Pesca y Acuicultura de orden local cumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 de la propia Ley General de Pesca. En este sentido, la propuesta del ordenamiento jurídico, parte del principio de concurrencia previsto en la fracción XXIX-L del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dar clara atribución a cada uno de los actores del sector pesquero y acuícola, Federación, estados y municipios.

La presente iniciativa de Ley de Pesca y Acuicultura sustentables para el estado de Oaxaca que se dictamina, cuenta con un total de 77 artículos, los cuales se dividen y se subdividen en 14 títulos, 30 capítulos y cinco transitorios. La iniciativa de Ley que hoy proponemos disponer de una serie de objetivos estratégicos dentro de los cuales destacan algunos que voy a comentar:

- Administración de las actividades de Pesca y acuicultura en los puertos de agua continental ubicados dentro del territorio del Estado.
- Realización de convenios de coordinación y colaboración con la federación relativos a la Pesca y a la acuicultura.
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los escalones se cultores de la entidad a través de los programas que se instrumente para el sector pesquero y acuícola.
- La planeación de la política estatal de Pesca y acuicultura sustentables.
- El impulso a la investigación científica y tecnológica del sector pesquero y acuícola.
- El respeto al derecho preferente de las comunidades y pueblos indígenas sobre los recursos pesqueros y acuícolas de los territorios que ocupan y habitan los productores.
- El establecimiento de un régimen de concesiones y permisos en el marco de los convenios que se establezcan con la Federación.

- Desarrollo e implementación de medidas de sanidad y calidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Establecimiento de un sistema estatal de información de Pesca y acuicultura.
- Integración del registro estatal de Pesca y acuicultura.
- Realización de acciones de inspección y vigilancia en esta materia.
- Instalación en mecanismos enfocados a la producción de alimentos y la generación de empleos.

Cabe destacar que dentro de esta Ley, la creación del fondo de garantía estatal para el desarrollo pesquero y acuícola que facilitará la operación de esquemas de financiamiento de organizaciones de productores, Pescadores y acuicultores de la entidad, como un instrumento que facilite el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva a través de los fideicomisos, la creación de la coordinación General de investigación en Pesca y acuicultura, como un órgano de coordinación general dentro de la estructura organizacional del gobierno encargada de coordinar la investigación científica y tecnológica en esta materia a través de los centros de investigación y universidades, colegios, escuelas e instituciones académicas relacionadas con las ciencias pesqueras y acuícolas que deseen incorporarse y participar en la red de investigación nacional pesquera y acuícola, se propone la integración del Consejo estatal de Pesca y acuicultura como órgano colegiado local cuyo objeto es proponer políticas, programas, proyectos, instrumentos tendientes al fomento y productividad y control de las actividades pesqueras y acuícolas así como incrementar la competitividad de los sectores productivos.

La creación de los consejos municipales en los municipios con actividad pesquera y acuícola. Los municipios deberán promover la integración de consejos municipales de Pesca y acuicultura con la finalidad de incentivar la participación de productores en la administración de recursos pesqueros y acuícolas, además de asumir una notoria participación en la integración del sistema estatal de información pesquera, así como la elaboración de protestas y métodos para la conservación de los recursos pesqueros a través del Consejo estatal de Pesca y acuicultura bajo el principio de concurrencia los municipios ejercerán sus propias atribuciones a través de las regidurías de Pesca y acuicultura o de los órganos que los ayuntamientos determinen en sus respectivos cabildos.

El programa estatal de Pesca y acuicultura. La política estatal de Pesca y acuicultura sustentables partirán del reconocimiento de la Pesca y acuicultura con actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial y, por lo tanto, son prioridad en la planeación estatal de desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas, por lo que tendrá que ir paralelo e incrementar las acciones a lo previsto dentro del plan estatal de desarrollo del Estado de Oaxaca y deberá contemplar entre otros aspectos información general sobre la distribución y abundancia de las especies susceptibles del aprovechamiento comercial, investigación y desarrollo tecnológico para el manejo y

procesamiento de los recursos pesqueros, programas que fomenten la Pesca de los habitantes de las comunidades indígenas utilizando sus artes de Pesca y métodos de Pesca tradicionales. El sistema estatal de información pesquera y acuícola tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir la información sobre estas actividades pesqueras acuícolas que se desarrollen dentro del territorio del Estado.

El sistema se integrará con información siguiente: La carta estatal pesquera, la carta estatal acuícola, el registro estatal de Pesca y acuicultura, el informe de la situación de la Pesca y acuicultura en el estado de Oaxaca hace con los indicadores de su desarrollo, los convenios y acuerdos suscritos en materia de Pesca y acuicultura y el anuario estadístico de Pesca y acuicultura.

Los instrumentos de la política pesquera. Se brinda reconocimiento a los instrumentos de la política pesquera como son los programas y el orden emite pesquero, los planes del manejo pesquero y las concesiones y permisos.

Es importante destacar que para que esta Ley se fortalezca y coadyuve en pro de los Pescadores y acuicultores, se deberá crear una Secretaría de Pesca y acuicultura, dependiente de la administración pública estatal que tendrá como finalidad primordial ejercer las atribuciones que le correspondan al poder ejecutivo estatal en esta materia.

Esto es derivado de las demandas vertidas en los cuatro foros de consulta realizados en las distintas regiones del estado para enriquecer esta iniciativa porque son ellos, los Pescadores, los que requieren de políticas públicas enmarcadas en su quehacer cotidiano, los que reclaman mayores y mejores atenciones.

Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias ciudadano diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de Pesca y Administración de Justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día: el libro de los oficios suscritos por el diputado Carlos Martínez Villavicencio, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por los que presenta dos iniciativas: la primera por la que se adiciona la fracción VII del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política local y la segunda por la que se crea la Ley reglamentaria de las fracciones I y II del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura a los oficios correspondientes.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

OFICIO NÚMERO: LXI/CPAA/OF/058/2011.

ASUNTO: El que se indica.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, julio 22 del 2011.

LICENCIADO RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICIAL MAYOR DEL H. Congreso DEL ESTADO
EDIFICIO.

Adjunto al presente remito a usted proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el propósito de que sea considerada en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO
RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchísimas gracias. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Martínez Villavicencio para exponer los fundamentos de su iniciativa.

El diputado Carlos Martínez Villavicencio:

Diputado Presidente, le pido le dé turno a las comisiones.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Dé lectura al segundo oficio diputada, por favor.

La diputada Ángela Hernández Solís:

OFICIO NÚMERO: LXI/CPAA/OF/059/2011.

ASUNTO: El que se indica.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, julio 22 del 2011.

LICENCIADO RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
EDIFICIO.

Adjunto al presente remito a usted iniciativa de decreto que crea la Ley reglamentaria de las fracciones I y II del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el propósito de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO
RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se le pregunta nuevamente al diputado Carlos Martínez Villavicencio si desea hacer uso de la palabra.

El diputado Carlos Martínez Villavicencio:

Igualmente Presidente, que se le dé turno a las comisiones respectivas.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se turna a la primera de ellas para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales y la segunda a las comisiones permanentes unidas de Administración de Justicia y estudios constitucionales.

Se pasa el noveno punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta iniciativa que crea la Ley de seguridad alimentaria y nutricional del estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

OFICIO NÚMERO: IRS/0114/2011.

ASUNTO: iniciativa con proyecto de decreto.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 26 de julio del 2011.

C. DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL Honorable Congreso DEL ESTADO

PRESENTE.

El que suscribe, diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, diputado por el distrito VIII San Pedro Pochutla y miembro de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ante usted respetuosamente manifiesto y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto en la Sección Tercera de la Iniciativa y formación de Leyes, artículo 50 fracción I y artículo 59 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa que crea la Ley de seguridad alimentaria y nutricional del estado de Oaxaca solicitan atentamente que la presente iniciativa sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este honorable congreso del Estado para su exposición y turnó a comisiones del rubro para su estudio y correspondiente dictamen.

Agradeciendo la atención el presente escrito, aprovechó la ocasión para enviarlo cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADO GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO

RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputada. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto para exponer los fundamentos de su iniciativa.

El diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Presidente, le solicito el uso de los medios audiovisuales y electrónicos si es tan amable.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Por favor, el personal del CIILCEO nos haga favor de proyectar el material que el diputado trajo consigo.

El diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeros diputados que nos acompañan, público presente, amigos de los medios de comunicación.

Hago uso de esta tribuna el día de hoy para exponer los fundamentos de un tema prioritario y uno de los temas que más aquejan hoy a la humanidad que tiene que ver con el hambre y con un proceso de seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y nutricional para el estado de Oaxaca.

Quisiera iniciar compañeros con lo que sería el definir qué se entiende por seguridad alimentaria. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias a fin de llevar una vida activa y sana. Es una definición que tomamos de la FAO. La seguridad alimentaria está influenciada por cuatro dimensiones claves: la disponibilidad suficiente de alimentos, el acceso económico, físico y social a los recursos necesarios para que los alimentos, la estabilidad en la disponibilidad y acceso a los mismos y la utilización incluyendo nutrición, protección y calidad de los alimentos.

El marco regulatorio que sustenta a esta iniciativa está en la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, en el artículo 25 donde expresa claramente que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia en la salud y el bienestar y en especial la alimentación. Así también en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales,

en el artículo 11 del pacto párrafo primero dice: se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para su familia, incluso la adecuada alimentación. De la misma manera en el párrafo segundo reconoce el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre.

De la misma forma, el derecho social a la alimentación está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de desarrollo social y en la Ley General de salud. En México, como estado integrante de la ONU, está obligado a dar un pie con lo establecido en el artículo 11 del pacto internacional de derechos económicos y sociales y culturales.

A qué nos referimos con esta Ley de seguridad alimentaria, cuál es la problemática que queremos atender. Existen aproximadamente 850 millones de personas en todo el mundo que no pueden obtener la cantidad de alimentos que les permita llevar una vida sana y productiva. La volatilidad y el aumento de precios de los alimentos ha puesto en riesgo la seguridad alimentaria de unos 100 millones de personas o más.

Más del 70% de los pobres de los países en desarrollo, como es el caso del nuestro, viven en zonas rurales y dependen directa o indirectamente de la agricultura para su subsistencia, estas personas son las que se ven más afectadas por la inseguridad en materia alimentaria.

A continuación presentamos algunos datos compañeros:

El hambre en el mundo y en América Latina, como podemos ver, el hambre en el mundo ha venido disminuyendo, tuvo una disminución constante, sobre todo en América latina hasta el período del año 2004, desde 1990 al 2004, pero se recordará, justamente la crisis económica que se origina en el 2004 y que se origina principalmente por una escasez en todas las entidades receptoras de granos y crea una crisis alimentaria en todo el mundo, que repercute en México, tuvimos el problema de desabasto de maíz justamente en el 2004 por qué países productores de granos como es el caso de Estados Unidos destinaron un porcentaje de su producción, sobre todo en lo que sería la producción de biocombustibles, el etanol y eso creo, le afectó indirectamente a México e hizo que tuviéramos una disminución en los alimentos, como bien lo dijo el video México depende el 46% en la importación de granos para podernos alimentar.

Esto no solamente crea un problema económico que se representa en la crisis, también un problema de salud social. Como podemos ver aquí estamos entre dos grandes fuentes, por un lado la desnutrición crónica que se presenta en nuestras comunidades donde México alcanza el 15.5% de su sociedad en desnutrición crónica, pero por otra parte también tenemos el problema del sobrepeso, tenemos el 7.6% de nuestra sociedad, y quiero decirles que hoy 1 de cada 10 niños solamente está bien alimentado en México, los otros nueve o están con problemas de desnutrición crónica colla inicia

con problemas de obesidad, es decir, tenemos un problema de una base alimentaria mal en cualquiera de los dos grandes polos.

Los problemas nutricionales que enfrenta la población mexicana responden a múltiples factores de diversas naturalezas que pueden ir desde los precios internacionales de los alimentos, sobre todo los derivados, por el problema de que son todas importaciones son la gran mayoría hasta la absorción de nutrientes por el organismo, justamente el encarecimiento de los granos ha llevado a que la mayor parte de los mexicanos estemos consumiendo alimentos derivados conocidos como chatarra que están generados a base de harinas que no permiten un porcentaje nutricional adecuado para todos nuestros jóvenes pero también esto está derivado de un problema sutura el envase a la importación que está encareciendo cada día más para todos los mexicanos el nivel de precios de todos nuestros productos.

Podemos ver en las gráficas por ejemplo el porcentaje de personas con ingresos per cápita inferiores a un dólar diario en México que son los que en la clasificación mundial se establecen como personas en pobreza extrema. Gracias a las políticas nacionales, sobre todo el programa oportunidades que ha sido uno de los programas más eficientes en la lucha contra la pobreza, podemos ver por ejemplo que de 1989 al 2005 hemos tenido una reducción de más del 50% en las personas que tienen menos de un dólar, ingresos per cápita, lo podemos ver en la gráfica que se reduce del 10.80% al 4% más. Esto significa que la política nacional está haciendo su trabajo pero también debemos llevar esto a un reflejo al Estado, los estados debemos sustentar porque el caso de Oaxaca no están exitoso como el caso nacional.

Prevalencia del bajo peso en menores de cinco años, podemos ver que de un 14.20% que teníamos de prevalencia de bajo peso en los niños menores de cinco años, lo hemos reducido a sólo el 5%, insisto, aquí es el detonante fundamental el éxito de un programa social que ha venido cuajando y que ha venido fortaleciendo la economía familiar donde más lo necesita. No es suficiente pero si es el inicio y es un inicio que tenemos que redoblar y que tenemos que empatar con la política de Estado.

Tenemos la evolución de un porcentaje de personas en pobreza alimentaria y en esta gráfica les pido su especial atención compañeros. Como podemos ver, en el año 1994 al 96, después de un gran trabajo que se había hecho para poder erradicar la pobreza en México tenemos porcentajes del 21.4%, 21.2% justamente con la crisis económica se dispare este porcentaje y vuelve a haber problemas de falta de alimentos en México y esto genera el problema de pobreza alimentaria que se eleva hasta el 37% y de ahí, mediante un trabajo fuerte de los gobiernos federales sobre todo, se ha venido disminuyendo hasta el año 2006, donde rebotan nuevamente el porcentaje de disminución de pobreza alimentaria, justamente por la crisis originada por las empresas inmobiliarias en Europa y Estados Unidos pero también, y también habría que establecerlo, por una política no adecuada que hemos mantenido en términos de granos en nuestro país. Esto ha provocado que a pesar de que tenemos

programas sociales muy eficientes, los programas de producción de alimentos no han sido los mejores enfocados para poder atacar y para poder disminuir la pobreza.

Aquí podemos ver por ejemplo la gran diferencia de cómo se tratan las dos crisis económicas, la del 94 que generó un incremento hasta el 37% y la del 2000 4:02 1006 que solamente aumenta del 13 al 18%.

El porcentaje de población en pobreza alimentaria por entidad federativa, Oaxaca es el segundo, inmediatamente después de Chiapas, es decir, el buen trabajo que se está llevando a nivel federal no se ha podido reflejar en el trabajo del Estado y es necesario que nosotros, como legisladores, creemos un marco Institucional que dé coordinación y que permita un alineamiento de las políticas públicas, tanto a nivel federal como nivel estatal y municipal, porque esto es justamente los indicadores que tenemos que abatir. El caso de Oaxaca, por ejemplo, tenemos una población arriba del 40% con pobreza alimentaria con datos del CONEVAL.

Otro indicador importante que tenemos que ir abatiendo, por ejemplo, es el de las viviendas particulares con esos de tierra que no disponen de agua. En este caso, Oaxaca ocupa el primer lugar con un 35%, nuevamente el caso de nuestro estado es de urgente atención porque como podemos ver la gran gráfica con los demás estados estamos muy por encima de la media nacional, es decir, hay una política pública que está actuando y que se está llevando bien en la mayor parte de la República pero por razones especiales y porque así es nuestro estado no ha podido cuajar del todo en lo que es Oaxaca, Guerrero y Chiapas y hay que justamente atacar y crear un marco Institucional estatal que permita una mejor absorción de toda la política pública Federal para el Estado.

En relación a lo que es la desnutrición en menores de cinco años por entidad federativa, justamente estas dos entidades que mencionaba son las que tienen el mayor porcentaje de desnutrición crónica en menores de cinco años de edad, es decir, el tema alimentario en Oaxaca es prioritario, no solamente para la ciudad, para el gobierno y para el legislativo.

Como les decía, la situación en Oaxaca es clave. Según el Instituto nacional de nutrición y 337 municipios calificados con desnutrición severa a nivel nacional, de los 100 municipios más sentidos de la República, 45 se encuentran en Oaxaca y son mayoritariamente indígenas. El 76.9% de la población oaxaqueña se considera que es de alta prioridad nutricional y sólo el 10% de la población no presenta ningún problema de desnutrición. 20 de cada 100 niños y niñas menores de cinco años de edad tienen baja talla de peso. Seis de cada 10 adultos mayores de 20 años en Oaxaca presentan exceso de peso y 60% de este grupo de población tiene obesidad abdominal lo cual genera problemas de salud pública, por ejemplo que somos de los estados con mayor número de diabéticos.

Una tercera parte de la población mayor de 50 años de edad tiene anemia y están afectadas en mayor medida las mujeres. Todos estos son datos del EMSALUD 2006.

Entre 1996 y el 2005 se observa una disminución considerable de la desnutrición en los niños menores de cinco años en las comunidades rurales, es decir, hay que hacer honor a la verdad, otros gobiernos han estado tratando de hacer su trabajo, hace falta, en el caso del 96 al 2005 se logra disminuir en Oaxaca considerablemente la desnutrición de los niños de 23.3% al 9.9% .

En el caso de la desnutrición respecto al indicador detalla por edad, logramos una disminución del 47% al 26.5%, se está trabajando, tenemos las condiciones necesarias para poder seguir avanzando en temas de seguridad alimentaria. Con una población aproximada de 238,429 niños menores de cinco años del medio rural del Estado y de acuerdo a las prevalencias encontradas, se estima que alrededor de 23,604 niños padecen bajo peso y 63,183 niños baja talla. A pesar de haber disminuido la prevalencia de la desnutrición en la población menor de cinco años, el problema es aún latente y el combate para su erradicación requiere de acciones de salud y alimentación dirigidas a este grupo de población.

¿Cuál es nuestro compromiso como legisladores?, ¿qué queremos entregar a esta sociedad. Justamente garantizar las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria a todos los oaxaqueños, acceso, disponibilidad de los alimentos, estabilidad en la administración de los alimentos e inocuidad y estos cuatro ejes son los que dará sustento a esta Ley de seguridad alimentaria y nutricional de nuestro Estado.

OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

Alcanzar seguridad alimentaria mediante un esfuerzo coordinado que incorpore medidas de prevención, promoción, protección y transformación, enfoque de adaptación de las comunidades rurales mediante la capacitación de agricultores, el acceso a crédito e inversión en la economía rural y el apoyo a las instituciones. Estas estrategias si se les planifica y formula cuidadosamente podrían reducir el riesgo en la seguridad alimentaria y tener un efecto positivo en el medio ambiente.

La propuesta de esta Ley, quisiera ser muy enfático en esto compañeros legisladores, esta Ley no nace para crear un marco Institucional que justifique una entrega de despensas, esta Ley nace como un marco constitucional que regule y que fortalezca la relación Institucional entre el gobierno federal, entre el gobierno del estado y entre el gobierno municipal, no se trata de una Ley que tenga como detonante un populismo puro, se trata de una Ley que busca fortalecer la base productiva de este estado y que busca mejorar las condiciones de vida en todas las comunidades indígenas y prioritarios del Estado. La propuesta de Ley de seguridad alimentaria y nutricional se fundamenta en los siguientes lineamientos:

Visión integral de la seguridad alimentaria, revalorar el papel del campo como el gran productor de alimentos que necesitamos para satisfacer las necesidades alimentarias de toda la población de Oaxaca, convertir al campo oaxaqueño como gran empleador y dinamizador del resto de la economía, esta es una vocación de nuestro estado, no somos un Estado industrial somos un estado con vocación

productiva y el primer estado en producción Orgánica en todo México, justamente esto es donde tenemos la mayor potencialidad para poder lograr el mejor desarrollo, reconocimiento de la diversidad cultural productiva y socioeconómica de las poblaciones objetivo, participación efectiva de todos los actores involucrados, el fortalecimiento Institucional de los hombres encargados de llevar adelante las estrategias de seguridad alimentaria, la utilización de los instrumentos para el seguimiento y evaluación de las estrategias alimentarias.

Actualmente compañeros ya hay Leyes de seguridad alimentaria en Argentina, Guatemala, Brasil, Ecuador, México, solamente lo tiene la Asamblea del Distrito Federal, Venezuela y Nicaragua.

CONCLUSIONES:

El crecimiento del PIB reaccionar con rapidez a las mejoras en la nutrición, un incremento del 1% en el aporte proteínico produce un aumento en el 0.5% en el PIB a largo plazo. Éste es un descubrimiento fundamental, una sociedad sana y bien alimentada es una sociedad que produce, que se desarrolla y que genera mejoras en todos sus ámbitos económicos. El Banco Mundial afirma que las pérdidas ocasionadas por el hambre en los países desarrollados suponen cerca de un 3% de su PIB anual, nada más en los países desarrollados. Si erradicamos el hambre en Oaxaca estaremos aumentando la productividad entre el 5 y el 10% del PIB nacional, es decir, dos conceptos fundamentales que emanamos desde acción nacional: solidaridad y subsidiariedad, dos de la sociedad a su gobierno y desde su gobierno hasta su sociedad, solamente en base a estos principios es que podemos lograr una sociedad más justa y una sociedad más sana.

Finalmente compañeros, presentamos un círculo virtuoso que nos permitirá mejorar las condiciones en las que estamos y de la disminución del hambre a un aumento de productividad lo cual generaría un aumento del Producto Interno Bruto del estado que generaría a su vez un mayor crecimiento económico, mejoras en las condiciones necesarias y suficientes para una mejor calidad de vida y un desarrollo humano sustentable.

Como dicen las personas en las comunidades quisiera terminar con ustedes no sin antes pedir el apoyo a esta iniciativa de Ley que no tiene colores, que no tiene razones políticas sino simple y sencillamente un acto de justicia para con nuestras comunidades indígenas y rurales y como dicen allá en la costa, el campo es verde, el sol es amarillo y el cielo es azul así que todos podemos producir alimentos.

Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo social y Administración de Justicia.

La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Presidente, sí le agradecería me la turne por favor a la Comisión agropecuaria, Forestal y Minera.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se turna a esa Comisión.

El diputado Francisco Javier García López:

A la comisión de desarrollo social Presidente, también a la Comisión de Desarrollo Social.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

También se turna a la Comisión de desarrollo social.

La diputada Leticia Alvares Martínez:

Presidente, Presidente, Presidente, por favor también se turne a la Comisión de desarrollo rural.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Está ya la de desarrollo social considerada. Turnamos también a desarrollo rural muchas gracias.

Se pasa al décimo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por la que presenta Ley de Desarrollo Forestal sustentable del Estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Ángela Hernández Solís:

OFICIO NÚMERO: 088/2011.

ASUNTO: Solicitud de integración de asunto en el orden del día.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de julio del 2011.

LICENCIADO RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

La que suscribe, diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario excepcional, con fundamento en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 39 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del

Estado de Oaxaca solicitó usted de la manera más atenta sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del día miércoles 27 julio del año curso de este H. Congreso del Estado, el proyecto de decreto con la iniciativa de Ley que a continuación señalo:

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Oaxaca, documento que pronto la presenta y solicita más el párrafo primero del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso será turnado para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión agropecuaria, forestal y minera.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

DIPUTADA FLORENCIA CAROLINA APARICIO SÁNCHEZ.

RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se le concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Diputadas y diputados de la LXI Legislatura del Congreso de nuestro estado, señoras y señores, medios de comunicación todos aquí presentes.

El desarrollo político, social y económico de cualquier Estado, va de la mano con la certeza que desde el Poder Legislativo se brinda con marcos jurídicos acordes a las necesidades y a las realidades de la población. En Oaxaca, desde el Congreso local estamos trabajando para brindar seguridad jurídica a los sectores productivos que participan en el desarrollo económico de nuestro Estado por la biodiversidad que nuestro estado tiene y por el enorme potencial ambiental y de recursos naturales que nos las regiones poseen, es necesario proteger e impulsar el desarrollo sustentable en el ámbito forestal estatal, lo que nos permitirá aprovechar racionalmente las 6.1 millones de hectáreas que nos dan el cuarto lugar en superficie forestal a nivel nacional. El sector forestal en Oaxaca es un sector importante, en lo ecológico y principalmente en materia económica por los 40,000 empleos que genera y las más de 600,000 personas que dependen económicamente de esta actividad.

Existen Leyes en materia forestal en la mayoría de los estados del país, Oaxaca no lo tiene y requiere, por sus condiciones, el andamiaje jurídico acorde a sus circunstancias pluriétnicas de territorio y diversidad social. Esto atendiendo a que el 90% de los bosques en la entidad se encuentran en posesión de ejidos y comunidades rurales convirtiéndose el sector forestal en un instrumento

compensador al desequilibrio de empleos e ingresos, sobre todo en los medios rurales. Con esta Ley de Desarrollo Forestal sustentable para el estado de Oaxaca se pretende incentivar un aprovechamiento racional de los recursos forestales, maderables y no maderables, aprovechar su potencial y al mismo tiempo hacer frente al cambio climático que amenaza con provocar grandes desastres naturales en nuestro estado, el país y el mundo entero.

Vamos a impulsar desde la Ley de Desarrollo Forestal sustentable la generación de bienes y servicios ambientales, con el fin de conservar, proteger y mejorar la biodiversidad que brinda nuestros recursos forestales. Tendremos especial atención para que se respete el uso y disfrute de sus propios recursos a los habitantes de las comunidades, eso nos permitirá un desarrollo sustentable para Oaxaca.

Es fundamental que los comisariados ejidales y de bienes comunales trabajen coordinadamente con las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal para alcanzar las metas planteadas en los programas y proyectos de gobierno, por eso, fomentaremos con un marco jurídico actualizado la participación de la sociedad civil en acciones de prevención y vigilancia forestal. Oaxaca, requiere de políticas públicas con criterios de desarrollo sustentable para el campo, por eso tenemos que impulsar la agro silvicultura, la certificación forestal, el aprovechamiento racional, el cuidado de los recursos naturales, campañas de prevención para lograr un desarrollo económico y social armónico con nuestro medioambiente.

Señoras y señores legisladores, o presenta esta iniciativa de Ley de Desarrollo Forestal sustentable para el estado de Oaxaca con la intención de conjuntar esfuerzos en la búsqueda de mejores condiciones de vida para los oaxaqueños así como dar certeza a aquellos que incursionan en el aprovechamiento racional de nuestros bosques.

Desde este Congreso del Estado los legisladores debemos dar muestras de creer y trabajar en favor del desarrollo sustentable, la certeza jurídica nos dará la oportunidad de implementar acciones en beneficio del sector forestal, esto nos permitirá heredar a las futuras generaciones importantes reservas naturales y la oportunidad de aprovechar los beneficios económicos que representan.

Pongo a su consideración esta propuesta de iniciativa de Ley forestal sustentable para enriquecerla, discutirla y, en su momento, aprobarla. Nuestro objetivo es dar certeza al sector forestal, impulsar el cuidado protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de la gente, en el presente y en el futuro. Compañeros este es un nuevo reto para esta Legislatura.

Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias diputada, se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turnó para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal y minera, Administración de Justicia y desarrollo rural.

La diputada Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Presidente, le pediría pudiera ser turnada a la comisión de ecología.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se turna también a la Comisión de ecología.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada Margarita García García, integrante de la fracción parlamentaria del partido convergencia, por el que presenta iniciativa que crea la Ley para fomentar la donación altruista de alimentos en el estado de Oaxaca. Solicito la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de julio del 2011.

OFICIO: LXI/MGG/38/2011

ASUNTO: Iniciativa de decreto.

CIUDADANA DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL Honorable Congreso DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

La que suscribe Margarita García García, diputada coordinadora integrante de la fracción parlamentaria de convergencia de la LXI Legislatura del honorable congreso del Estado de Oaxaca, ante usted respetuosamente manifiesto y expongo:

Con fundamento en lo expuesto en el artículo 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa por la que crea la Ley para fomentar la donación altruista de alimentos del estado de Oaxaca.

Agradeciendo la atención al presente escrito, aprovechó la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA

RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se le concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Margarita García García para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La diputada Margarita García García:

Le pido por favor que se turne a comisiones correspondientes, gracias.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchísimas gracias. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turnó para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo social y Administración de Justicia.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el diputado Francisco Martínez Neri, a nombre propio de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de julio del 2011.

CIUDADANA DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL Honorable Congreso DEL ESTADO
PRESENTE.

Francisco Martínez Neri, diputado de la LXI Legislatura de Oaxaca por mi propio derecho y en representación de la fracción parlamentaria del partido de la revolución hemorrágica, ante usted respetuosamente manifiesto y expongo:

Con fundamento en lo expuesto por los artículos 50 fracción I y 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca, solicitando atentamente que la presente iniciativa sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este honorable congreso del Estado.

Sin otro particular y en espera de su respuesta favorable, me suscriba sus órdenes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

RÚBRICA.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso y con el permiso de la mesa directiva para el uso de la palabra.

Con el permiso de mis compañeros de la mesa directiva, compañeros diputados y diputadas, representantes de los medios de comunicación.

Pasó el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las Leyes. No pueden improvisar fortunas ni entregárselo sin y a la disipación sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la Ley señala. Benito Juárez.

Las decisiones democráticas sólo tienen éxito si van acompañadas de reformas estructurales que propicien verdaderos cambios en las instituciones para ponerlas al servicio de la sociedad. Recientemente, en esta soberanía se aprobaron las reformas constitucionales más importantes de los últimos años en favor del pueblo de Oaxaca, como parte de los compromisos que todos los diputados tenemos con la sociedad, en un entorno de responsabilidad, todos los congresistas las votamos favorablemente, en el entendido de que esas reformas requerirían para su efectiva aplicación de la expedición de las normas secundarias respectivas.

En ese marco, el día de hoy vengo a presentar a nombre propio y de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, las reformas a la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca, ordenamiento que establece las obligaciones en el servicio público, las responsabilidades y las sanciones tanto de las de naturaleza administrativa como las que se llegan a resolver mediante el juicio político.

La vida social, las prácticas asumidas por los servidores públicos, las experiencias jurisdiccionales, etcétera, con el real la gran necesidad de adecuar el marco normativo de la Ley motivo de reforma para hacerla acorde a la realidad y para lograr que sea eficaz. En ese sentido, las reformas que se proponen pretenden en principio adecuar el contenido de las diversas normas contenidas en la Ley de la materia a las nuevas instituciones creadas con motivo de la reforma constitucional. Eliminar referencias que desde luego resultan inoperantes, citar expresamente el vínculo entre la Ley de responsabilidades y el título séptimo de la constitución local denominado “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipales y en la parte sustantiva de la reforma referir las siguientes propuestas:

Primero, se considera relevante fortalecer el contenido del artículo segundo de la Ley para considerar como sujetos a los representantes de elección popular así como a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los organismos públicos a los que otorgue autonomía la constitución del Estado, lo anterior para ser congruente con el contenido del nuevo artículo 115 de la constitución local.

Segundo, se propone precisar con toda puntualidad, por otra parte, que los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la administración pública son autoridades competentes.

Tercero, se considera relevante ante el vacío de la Ley todavía en vigor, dejar establecido en el artículo séptimo quiénes son los sujetos de juicio político para ser congruentes con lo establecido con el artículo 118 constitucional.

Cuarto, en materia de declaraciones patrimoniales es necesario incluir al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana, la auditoría superior del Estado y la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y los demás órganos jurisdiccionales e instituciones que determinen las Leyes como los órganos ante quienes deberán presentarse las declaraciones patrimoniales. Asimismo, se propone es obligación de presentar declaración patrimonial para todos los servidores públicos que manejen o apliquen recursos económicos, valores y fondos del Estado y municipios, realizan actividades de inspección y vigilancia, lleven a cabo funciones de calificación o determinación para expedir licencias, permisos o concesiones y quienes intervengan en la adjudicación de pedidos o contratos.

Quinto, se propone facultad de la Contraloría para llevar a cabo auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos y para aquellos casos en los que los signos exteriores de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera adquirir un servidor público y ante la facultad de la Contraloría de practicar visitas de inspección y las auditorías, se establece el procedimiento y las actuaciones que habrán de verificarse para llevar a cabo tal facultad.

Sexto, las facultades que ejerce la Contraloría, en términos de la presente Ley, requieren de precisar las labores de coordinación con el ministerio público, por lo que dicha dependencia deberá considerarse coadyuvante del ministerio público en los Procedimientos Penales respectivos, con esta medida, las promociones penales que realice la intimidad de fiscalización no se quedarán en la presentación de una denuncia sino que se realizará el seguimiento y la aportación de elementos que el ministerio público requiera con objeto de que se dicte resolución congruente a las irregularidades determinadas por esa entidad y así cerrar el círculo de fiscalización que tiene que ver con los resultados de la actuación.

Séptimo, con la adición de tres incisos que se propone en el artículo 54, se propone que los servidores públicos queden sujetos a restricciones hasta un año después de haber concluido sus funciones, por cuanto hace a no aprovechar su influencia ni obtener alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba, ya sea para sí o para las personas a que se refiere la fracción 20 del artículo 56, así como para no usar en provecho propio o de terceros la información o documentación para que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público, en el caso de quienes hayan desempeñado cargos de dirección en el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana, consejería o haber sido magistrados del tribunal estatal electoral del poder judicial estatal, se abstengan de participar en cualquier encargo público de la administración encabezada por quien haya ganado la elección que ellos organizaron o calificaron.

Octavo, por otra parte, se propone adicionar la fracción XLI del artículo 56 en la que se mencionan como obligaciones de los servidores públicos rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tengan conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública estatal.

Asimismo se les obliga a proporcionar la documentación e información que les sea requerida y proporcionar, en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados en materia de derechos humanos y permitir el acceso a los recintos e instalaciones.

Noveno, se considera necesario también establecer acciones preventivas para el ejercicio del servicio público y acudir a la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como de los sectores social y privado, de igual manera, se considera importante prever la Contraloría emita un Código de ética que contendrá reglas claras para que los servidores públicos respondan a las necesidades de la sociedad y orienten su propio desempeño.

Décimo, destaca también la precisión en el artículo 57, mediante la adición de un párrafo, en el sentido que cuando no se causen daños o perjuicios ni existe beneficio o lucro alguno, se impondrán de seis meses a un año de inhabilitación y de que en el caso de infracciones graves se impondrán, además, la sanción de destitución. Cabe señalar que por primera vez se especifica en el texto de la Ley Cuáles son las faltas graves, entre las cuales es importante destacar la establecida en el artículo 56 fracción XXXIV que refiere al incumplimiento de la entrega del despacho o cargo de los servidores públicos en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas. Este fracción es muy

recurrente en el caso de los presidentes municipales que terminan su gestión, por lo que a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, todo presidente municipal que no haga entrega del despacho será objeto de inhabilitación.

Décimo primero, por lo que se refiere a las sanciones económicas se propone establecer que en ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios o lucro obtenidos o de los daños o perjuicios causados, establecerse también la actualización de la sanción para efectos de su pago, considerando para ello los efectos de la inflación.

Décimo segundo, asimismo se propone adicionar un último párrafo al artículo 74 con el objeto de mencionar las causales que dan origen a la reincidencia que no estaba contemplada.

13.- con el fin de avanzar en el terreno de la transparencia y combate a la corrupción, y con el objeto de que los servidores públicos que han cometido irregularidades no puedan contratarse nuevamente en actividades de gobierno, se propone facultar a la Contraloría para llevar el registro de los servidores públicos que hayan sido objeto de sanción, así como expedir constancias que demuestren la no existencia de sanciones. Asimismo, se establece que las dependencias y entidades invariablemente deberán obtener las constancias de no inhabilitación de quienes pretendan ingresar al servicio público a través del sistema electrónico que establezca la Contraloría respaldado en las normas para la operación del registro.

14.- se propone por último diferenciar los plazos que tiene la autoridad para imponer sanciones, dependiendo de si son graves o no. Asimismo, se propone la obligación de contar con un registro de los servidores públicos del Estado, las características que deberá tener esta base de datos y aclarar que la situación patrimonial de los servidores públicos sólo se registrará cuando exista autorización expresa del mismo.

Por todo lo antes expuesto, somete a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, esperando de mis compañeros diputados y de la sociedad misma hagan aportes enriquecedores para darle legitimidad.

Es cuanto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Administración de Justicia.

La diputada secretaria Ángela Hernández Solís:

Diputada Presidenta, pido también se turne a la Comisión instructora.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será diputada.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada Ángela Hernández Solís, integrante de la fracción parlamentaria del partido convergencia, por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca solicitó a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

OFICIO NÚMERO: LXI/CPI/122/2011

ASUNTO: Se remite iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de julio del 2011.

LICENCIADO RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICIAL MAYOR DEL Honorable Congreso DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Adjunto al presente la iniciativa con proyecto de decreto con el que se modifica el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca, lo anterior con la finalidad de que sea incluida en el orden del día de la sesión del Pleno legislativo se celebrará el día miércoles 27 julio del año curso, que le dé cuenta al mismo y en su caso la aprobación del honorable congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
RÚBRICA

Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada, se le concede el uso de la palabra la Diputada Ángela Solís para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La diputada Ángela Hernández Solís:

Con la venia de la presidencia, señores diputados integrantes de esta legislatura, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

En mi carácter de diputada, somete a consideración del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca.

En la exposición de motivos en la que fundo emotivo mi propuesta, hago referencia a los recientes cambios económicos, sociales y políticos en nuestro país y en nuestro estado. Estos cambios son impulsados por una sociedad en transformación que ahora ha privilegiado al gobierno de composición ideológica plural que tiene como objetivo prioritario satisfacer los intereses de nuestro pueblo. Estos cambios se palparon con la reciente reforma constitucional, la que hace énfasis especial en la transparencia, la rendición de cuentas, el manejo responsable de la hacienda pública y las responsabilidades de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública, todo esto, porque la sociedad actual demanda gobiernos responsables, eficientes y respetuosos de los recursos públicos. Para ello, es necesario recordar que el patriarca Juárez siempre pugnó porque la actuación del Estado no sea caprichosa, arbitraria e ilegal y por el contrario la función del Estado debe tener dos ejes rectores que son el Estado de derecho y el principio de legalidad. El Estado de derecho se caracteriza por que el Estado debe reconocer que los particulares tienen derechos subjetivos públicos y que el mismo Estado tiene la obligación de otorgarles los instrumentos legales para la defensa de sus derechos. Por otra parte, el principio de legalidad tiene como premisa fundamental que las funciones estatales deben realizarse de conformidad con el derecho, esto es, los actos de Estado debe sustentarse en normas jurídicas, independientemente de la fuente de la que provengan, que puede ser la constitución Federal, la local, Leyes o reglamentos. La reforma que propongo tiene como finalidad llenar un vacío legal, ya que hasta ahora este Congreso sólo tiene facultades para sancionar a los presidentes, síndicos y regidores como integrantes de los ayuntamientos, dándose un vacío legal para poder conocer, investigar y sancionar a los encargados de las administraciones municipales, a los integrantes de los consejos de administración municipal y a todos aquellos servidores públicos que sufren en sus funciones a los presidentes municipales y otros concejales que son designados por los ayuntamientos. Es evidente que los presidentes, síndicos y regidores de los ayuntamientos, por mandato de Ley, son electos por voto popular, en cambio los encargados de la administración municipal, los integrantes de los consejos de administración municipal y los que suplen en sus funciones a los presidentes municipales y otros concejales, son designados por el Congreso del Estado o por los ayuntamientos, pero ambos servidores públicos municipales ejercen las mismas funciones públicas, por lo tanto, todos deben sujetarse a la responsabilidad legal que lleva el ejercicio de la función pública ya que los actos u omisiones de estos servidores, de igual forma pueden impactar en beneficio o en perjuicio de la colectividad.

Hemos sido testigos que muchas comunidades de nuestro Estado son administradas por encargados de la administración municipal, por consejos de administración u otros nombres que se les han dado y

que, al amparo de un vacío legal, no ha sido castigados cuando así se ameriten por el ejercicio ilegal de la función pública municipal.

Ante esto, y como lo manifesté, que el Estado de derecho se caracteriza en que el Estado debe reconocer que los particulares tienen derechos subjetivos públicos y que el mismo Estado tiene la obligación de otorgarles los instrumentos legales para la defensa de sus derechos, considero necesario que se modifique el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca que ahora propongo, pues éste sería el instrumento legal que daría plena competencia a este Congreso sancionar a estos servidores públicos que o en no están comprendidos en la Ley de la materia pues todo servidor público del Estado o municipio debe ser sujeto de las responsabilidades legales en el ejercicio de la función pública.

Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Administración de Justicia.

La diputada Ángela Hernández Solís:

Pido también se turne a la Comisión instructora en favor diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será diputada.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el diputado Luis E Guadalupe Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta iniciativa con punto de acuerdo por el que se declara “2012, año del bicentenario del rompimiento del sitio militar realista impuesto en Huajuapala”. Solicitó a la Secretaría de lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

ASUNTO: Se presenta punto de acuerdo.

CIUDADANA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI Legislatura

Luis de Guadalupe Martínez, diputado por el XV distrito electoral, con cabecera en la heroica ciudad de Huajuapala al de León, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la constitución Federal, relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento Interior que me facultan para

presentar iniciativas de Leyes y decretos, antes de todo respeto le pido que propongo a consideración del Pleno legislativo para su aprobación el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Para que el próximo año se declare para todo el estado de Oaxaca “2012, año del bicentenario del rompimiento del sitio militar realista impuesto en Huajuapa”.

SEGUNDO.- Que el próximo 23 julio del 2012, con motivo de celebrarse el bicentenario de esta justa heroica, se realiza en la heroica ciudad de Huajuapán de León una sesión solemne de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca en la que se encuentren presentes, además, los titulares de los poderes ejecutivo y judicial, así como los integrantes del honorable ayuntamiento de esa heroica ciudad y los de los ayuntamientos de los seis pueblos hermanados desde el 23 julio 1996 y que fueron cuna de los héroes que el 23 julio, encabezados por el generalísimo José María Morelos y Pavón, rompieron el sitio realista que duró más de 111 días, el más largo en la historia de la Guerra de independencia.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de julio del 2011.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
RÚBRICA

Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada Secretaria. Le preguntó el diputado Luis si desea hacer uso de la palabra.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Le solicito Presidenta si nos hace favor la Secretaría, la compañera sobre, que proceda a leer los antecedentes y con eso suprima mi presencia la tribuna.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Solicito la diputada Secretaria, adelante Diputada.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

ANTECEDENTES:

1.- El 5 abril 1812, procedentes de una lucha librada en Yanhuitlán contra las fuerzas realistas, llegó el coronel Valerio Trujano con su gente al entonces pueblo de Huajuapa, para protegerse de los ataques y abastecerse de armas y de víveres. Ese mismo día, los capitales realistas Régules y calderas impusieron sitio en Huajuapa y cerraron toda posibilidad para comunicarse al exterior y para

abastecerse de víveres. Durante los siguientes días, Trujano tuvo que enfrentar la desesperación de la gente sitiada, que en su mayoría procedía de diferentes pueblos de la comarca que habían acudido al tianguis del domingo de la plaza en el pueblo que desde entonces tenía importancia comercial.

Trujano tuvo que hacerse cargo de todos los servicios e impuso su autoridad al interior del pueblo para poder controlar la situación. Mandó sacrificar todo el ganado vacuno y cabrío así como las aves, la carne la mandó secar al sol con sal para que durara en la raquíca porción que les daba a todos los sitiados. Trujano controló sobre todo en la situación psicológica que influía en la población sitiada para la rebelión con habilidad y eutanasia, sólo él sabía cuánto quedaba de raciones alimenticias y la forma de repartirlas.

2.- Durante el cautiverio, Trujano conoció a los sitiados y, entre ellos, un indio de Santiago Nuyoó, que mostraba habilidades que fueron utilizadas por Trujano. Le ordenó evadir ese cerco realista y encaminarse a Cuautla, en busca del generalísimo Morelos para pedirle ayuda. De acuerdo con la tradición histórica, el 14 julio 1812, el indio de Nuyoó logró evadir el cerco y con un cohete que lanzó fuera del cerco como señal, Trujano supo que iba en camino en busca de apoyo. Ese mismo día, Trujano ordenó la iniciación de un novenario religioso en honor a un Cristo negro que le llamó la atención y que se encontraba arrumbado en la iglesia del pueblo, en la única iglesia del pueblo, a ese Cristo se le llamaba señor de los corazones y a él le encomendó la liberación de su pueblo.

José 23 julio, cuando se cumplían 111 días del sitio realista, el novenario llegaba a su fin, habiendo rezado el pueblo unido durante esos nueve días y también se escuchó la llegada de Morelos acompañado de los hermanos Bravo, los Galeana, Vicente Guerrero, entre otros, quienes atacaron en cuatro flancos a los realistas a quienes lo sorprendieron con su inesperada llegada con armamento y hombres en número mayor que los sitiadores, cuyos cuerpos quedaron inertes por el lomerío que circunda la guapa. Así, el pueblo de Huaxuapa quedó liberado y los héroes del 23 julio, entre ellos Morelos, Trujano y Cristo el señor de los corazones pasaron a vivir eternamente en el corazón agradecido de los mixtecos. Al día siguiente, 24 julio 1812, Morelos organizó una procesión en honor a Cristo señor de los corazones para agradecerle el que haya hecho posible la liberación de su pueblo. Desde entonces, el 23 julio de cada año en Huajuapán de León se recuerda ese hecho heroico y el 24 julio se llevará a cabo una cada vez más multitudinaria procesión en la que se lleva en ancas y sobre los hombros de los mixtecos agradecidos al Cristo del negro señor de los corazones.

3.- Para perpetuar en la memoria de los mixtecos y de los oaxaqueños esta gesta histórica, el 23 julio 1996, siendo el suscrito Presidente municipal de Huajuapán de León, suscribimos un hermanamiento con los presidentes municipales de los pueblos que vieron nacer a los héroes del 23 julio. Dichos pueblos son Morelia, Michoacán, José María Morelos y Pavón, Tecpan de Galeana, Hermenegildo Galeana y su hermano, Tepecuacuilco, Valerio Trujano, Chilpancingo, los hermanos bravo, Tixtla, Vicente Guerrero, del actual estado de Guerrero, Santiago Nuyoó, Oaxaca, Remigio Sarabia, el indio de Nuyoó y Tehuacán Puebla, en cuya catedral descansan los restos de Valerio Trujano, quien murió

el 6 octubre 1812 cuando libraba otra batalla contra los realistas en el rancho de la virgen cerca de Tehuacán Puebla, además de los presidentes municipales de estas poblaciones, también estuvieron presentes los representantes de los tres poderes del Estado de Oaxaca y Guerrero y cada año se celebra ese encuentro de hermanamiento y en el bicentenario es ocasión propicia para reafirmar ese lazo heroico.

4.- Este hecho motivó también que mediante decreto publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado el 26 agosto de 1997, la LVI Legislatura del Estado declarara heroica ciudad de un guapa de León. Estos hechos heroicos son patrimonio cultural de todos los mixtecos y no puede ser monopolio exclusivo de alguna autoridad, por lo tanto, debe participar todos los que sientan que esta gesta debe festejarse con el mayor de los esfuerzos porque nuestra generación tuvo la suerte y fortuna de vivir el bicentenario y debe dejar una huella a las futuras generaciones, pues de estos festejos nace el amor a nuestros pueblos y a los hombres y mujeres que nos dieron libertad.

Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada. Por lo tanto se acusó recibo de la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de educación pública.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el diputado Luis Guadalupe Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta. De acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente titular del poder judicial del Estado de Oaxaca a efecto de que informe el proceso que realizará para resarcir el daño causado con los activos pertenecientes a la persona moral “Finazteca, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada”, que fueron calcinados en el incendio que consumió el tribunal superior de justicia del Estado de Oaxaca y se realicen de inmediato los trabajos para el pago de los valores referidos. Solicito a la Diputada Secretaria dar lectura al oficio respectivo. Adelante Diputada.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Luis Guadalupe Martínez Ramírez, diputado por el XV Distrito con cabecera en la heroica ciudad de Huajuapán de León, pongo a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorte respetuosamente al titular del poder judicial del Estado de Oaxaca a efecto de que informe el proceso que realizará para resarcir el daño causado con los activos pertenecientes a la persona

moral “Finazteca Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, que fueron calcinados en el incendio que consumió el tribunal superior de justicia del Estado de Oaxaca y se realice de inmediato los trabajos para el pago de los valores referidos.

Dado en el salón de sesiones el día 28 de julio del año 2011.

DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
RÚBRICA.

Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada Secretaria. De igual forma le pregunto a usted diputado, adelante. A los diputados por favor les pido respeto al diputado ya que hará uso de la tribuna.

El diputado Luis Guadalupe Martínez Ramírez:

Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

Quiero llamar la atención de todos ustedes en un asunto que no es muy recurrente como para explicarlo en la tribuna. Se trata de un punto de acuerdo sobre un asunto que tiene que ver con defraudados. La caja Finazteca funciona con su matriz en Huajuapán de León, pero también tiene sucursales en varios lugares del estado, principalmente en la costa, ahí, en Pochuta, se encuentra encarcelado el dueño de esta empresa y ahí muchísimas averiguaciones previas que se están integrando contra él de gente que se siente defraudada, porque al querer retirar sus ahorros, sus inversiones, se les ha negado la devolución. Sin embargo, esta persona, empresaria que se encuentra encarcelada, a pedido al suscrito como presidente de la Comisión de justicia que tomemos en cuenta que en realidad cuál es su situación. Él dice que diversos pagarés fueron llevados al tribunal de justicia para ser cobrados, sin embargo, en el año 2006, con motivo del incendio del edificio del tribunal superior de justicia todos los pagarés que suman más de 300 millones de pesos se quemaron, entonces no puede cobrar esos pagarés y por lo tanto no tiene liquidez para devolver los depósitos o inversiones que le reclaman los hoy defraudados.

Consideró entonces que es muy oportuno que se le exhorte al presidente del tribunal superior de justicia para que provea lo necesario y le demos respuesta a este empresario en relación con los pagarés que ahí se quemaron porque si bien es cierto que se quemaron papeles esos papeles son títulos de crédito que contienen cantidades de dinero, de esa manera, nosotros tendremos que estar en condiciones de apoyar si este empresario recupere esos pagarés y por lo tanto hace líquido sus contenidos, pues podría estar en la situación de poder pagarle o devolverle a los ahora defraudados sus depósitos y sus inversiones. Esto me parece de vital importancia porque tenemos conocimiento de que estas gentes que se sienten defraudados están pidiendo ser incorporados a FIPAGO y nosotros

consideramos que a FIPAGO deben entrar aquellas personas que de plano no tienen la forma de recuperar sus ahorros, de recuperar sus inversiones, pero aquí yo considero que si hay una forma de que recuperen y de esa manera no ingresan a ese sistema FIPAGO que finalmente es dinero del pueblo, por eso si quise subir a tribuna y explicarles de qué se trata el asunto. Desde luego que por la naturaleza del punto de acuerdo que se proponiendo, yo les pido que autoricen que se vaya a la Comisión de justicia y si alguna comisión más se encuentra interesada en conocer este asunto también lo hagan, lo que yo quiero es que coadyuvemos con esta gente a que recupere el dinero que les deben a través de los pagarés y puedan de esa manera devolver los ahorros a la gente que ha sido defraudada. Entonces con esta breve explicación ojalá, compañeras y compañeros de todas las fracciones, Leopoldo nos interesa este asunto y de esta manera veamos que esos pagarés sean devueltos mediante un procedimiento legal que el tribunal superior de justicia implemente y no ingresen estos cientos de defraudados en la lista de FIPAGO. Entonces le pido Presidenta que pase a la Comisión de justicia si usted considera que también deba ir a la Comisión que usted preside de ahorro y de esas cajas pues también que vayan pero también les pido que todos nos unamos a este punto de acuerdo. Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. Se acusó recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Administración de Justicia y fomento Cooperativo.

El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Presidenta, si me permite. Por la naturaleza del punto de acuerdo que propone el diputado Luis Guadalupe y que implica la relación con otro poder como es el poder judicial, considero que fuera turnado a la junta de coordinación política para que le den el tratamiento correspondiente no una comisión sino directamente a la junta de coordinación política.

El diputado Elías Cortés López:

Presidenta. Coincido plenamente de que es un tema muy delicado pero también es un tema al que nosotros debemos valorar que es un litigio entre particulares y que la propuesta que es el diputado Luis de Guadalupe de mandarlo a la Comisión de Administración de Justicia yo creo que no es la vía adecuada, toda vez que la Comisión de Administración de Justicia a la que pertenezco también no es la facultada para dirimir este tipo de asuntos. Yo coincido con la propuesta que hace el diputado Alejandro Jarquín en el sentido de que se vayan a la junta y la junta pues que decida en consecuencia que hacer con este problema. Es cuanto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. Le pregunto al diputado Luis de Guadalupe se acepta la proposición de los diputados, si no lo voté a votación el Pleno decida.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Sí estoy de acuerdo con las consideraciones que hacen los compañeros, por eso en la tribuna dije que es un asunto que no es muy recurrente como temas de Congreso pero yo percibo aquí que esta persona encarcelada, independientemente de sus errores o lo que la justicia decida su situación, está pidiendo que se le haga justicia también a él y creo que es un tema parecido al que tratamos hace ocho días cuando un grupo de personas, precisamente también de Pochutla, pidió la intervención también del Congreso por qué sus familiares se encuentran desaparecidos allá por Tamaulipas y qué es lo que dijimos hace ocho días, pues que si exhortamos, exhortamos incluso, se exhortó a que el gobernador de Tamaulipas, que el Congreso de Tamaulipas, que el procurador de Tamaulipas tomaran cartas en este asunto y ahí lo hicimos porque estaban pidiendo que apoyáramos que se le impartiera justicia a esa gente. Es similar el caso, no me cierro en la posibilidad de que sea la Comisión de justicia, aunque su naturaleza es que vaya a esa Comisión, sin embargo, si hay garantía de que la junta de coordinación política le van a poner atención pues ya no tendría incógnita que fuera ahí pero los antecedentes que tenemos de que todo lo que va a la junta de coordinación ahí se congela y lo que estamos pidiendo es que se haga justicia por eso yo si pido que se considere este asunto, si alguien nos está pidiendo justicia y nos está diciendo mis pagarés se quemaron y nadie me hace caso para que se resarza ese daño y por esa razón no puedo devolver los depósitos de la gente que llevó ahí su dinero o es yo creo que debe ir a la Comisión de justicia y también desde luego yo no me opondría a que fuera la junta de coordinación porque si debemos poner atención a ese asunto donde están implicados muchos particulares aquí no se les devuelve su dinero.

La diputada Presidenta Eufrosina Mendoza:

Gracias diputado. Por lo tanto, se turna a la Comisión de justicia y a la junta de coordinación política para su estudio y dictamen.

Se pasa al décimo sexto punto del ...

El diputado Elías Cortés López:

Perdón Presidenta....

La diputada Presidenta Eufrosina Mendoza:

Ya fue turnado.

El diputado Elías Cortés López:

Lo lógico y lo procedimental era que usted consultara mediante una votación a cuál de las... porque hay dos propuestas, una mandarla a la Comisión de Administración de Justicia y la otra es a la junta de coordinación, entonces la propuesta de nosotros, hubo una propuesta que hicimos y no se votó, pero había dos propuestas, yo creo que el Congreso funciona en Pleno y el Pleno tiene que decidir qué es lo que tenemos que hacer sobre los asuntos.

El diputado Juan Mendoza Reyes:

Perdón diputada, no son dos propuestas, hay tres propuestas, una que se vaya a la junta de coordinación, otra la de justicia y otra que se vaya a ambas, entonces sí es posible que se someta a consideración quienes estén de acuerdo que se vaya a ambas comisiones, tanto a la de justicia como a la Junta de Coordinación.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

A ver, le pregunto al proponente, porque aquí es el proponente, si acepta que se someta a la consideración del Pleno y que el Pleno decida.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Si claro, el Pleno es el que debe decidir y yo vuelvo a repetir, si la junta de coordinación se compromete a sacar rápido este asunto que es de justicia pues adelante y en la Comisión de justicia no veo inconveniente diputado Elías de que pues aprobemos un exhorto, pues finalmente es un particular que no está siendo escuchado por el poder judicial. Yo desde mi punto de vista podría ir a la Comisión de justicia.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Someto a la consideración de este Pleno, quienes estén a favor de que se turne solamente a la junta de coordinación política, quienes están a favor de esa propuesta del diputado Alejandro levante la mano. Solamente la junta de coordinación política. Aprobado, por lo tanto diputado Luis de Guadalupe se turna a la junta de coordinación política con 22 puntos, 22 votos.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada María Mercedes Rojas Saldaña, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual presenta punto de acuerdo por el que la 61ª legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de seguridad pública. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio del 2011.

ASUNTO: Punto de Acuerdo.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI Legislatura DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Licenciada María Mercedes Rojas Saldaña, diputada por el VII Distrito del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 59 fracción LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por su conducto me permito someter a la consideración y aprobación es su caso del honorable Pleno de este Congreso el siguiente proyecto de punto de acuerdo:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta el titular de la Secretaría de seguridad pública del poder ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruye a los directores de los reclusorios del estado a que impartan capacitación a todo el personal directivo de seguridad y custodia que se encuentra elaborando los reclusorios, a fin de que tengan conocimiento Pleno de los derechos fundamentales que tienen los reclusos, así como las personas que los visiten y se adoptan métodos no invasivos de la privacidad como aparatos electrónicos o animales adiestrados que permitan detectar sustancias u objetos prohibidos como armas o drogas, a fin de evitar revisiones que atenten contra el pudor y la intimidad de las visitas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese al titular de la Secretaría de seguridad pública del poder ejecutivo del estado de Oaxaca para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
DISTRITO VII MIAHUATLÁN
RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada Presidenta. Por lo tanto está la consideración la petición de la diputada María Mercedes Rojas Saldaña que este asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución. Quienes estén a favor levanten la mano. Les recuerdo que necesitamos el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los que estén presentes.

El diputado Tomas Basaldú Gutiérrez:

Presidenta, quisiera proponerle a la diputado que hace la proposición...

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

No se encuentra la diputada.

El diputado Tomas Basaldú Gutiérrez:

Le hago la propuesta a usted, que pudiera turnar la propuesta de la Comisión de derechos humanos y de protección ciudadana.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Mi obligación y responsabilidad de someter a votación si se aprueba de que se trate o no y ya se procederá a turnarlo a la Comisión que le corresponda, por lo tanto quienes estén a favor de que se trate de urgente y obvia resolución levanten la mano, la petición de la diputada María Mercedes, no aprobado, por lo tanto se turna este asunto para su estudio y dictamen a las comisiones unidas de derechos humanos y protección ciudadana.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por integrantes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal y minera, mediante cual presentan. De acuerdo por el que se exhorta al gobernador constitucional del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de desarrollo pecuario, forestal y Pesca para que agilicen las acciones necesarias para la radicación y liberación de los recursos federales del programa de apoyo a contingencias climatológicas y su inmediata distribución a los productores afectados para que éstos puedan llevar a cabo la resiembra de sus cultivos. Solicito a la Secretaría de lectura al oficio que contiene el punto de acuerdo.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de julio del 2011.

CIUDADADANOS INTEGRANTES DE LA LXI Legislatura DEL Honorable Congreso DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Los diputados integrantes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal y minera, con el derecho que nos confieren los artículos 42 y 44 fracción III último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, artículos 26, 29 y 30 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca nos permitimos someter a la consideración del honorable Pleno para su aprobación en su caso el siguiente punto de acuerdo:

Por obvia y urgente resolución y toda vez que es necesaria la aplicación inmediata de los recursos al campo en especial atención de los afectados en sus cultivos por las ondas tropicales 9 y 10 del Istmo de Tehuantepec, solicitamos al honorable Pleno que se permita aprobar el siguiente acuerdo:

1.- Se exhorta al gobernador constitucional del Estado para que instruya el titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario y forestal y Pesca (SEDAFP) para que agilicen las acciones necesarias para la radicación y liberación de los recursos federales del programa de apoyo a contingencias climatológicas y su inmediata distribución a los productores afectados para que éstos puedan llevar a cabo la resiembra de sus cultivos.

2.- Se exhorta al gobernador constitucional del Estado para que instruya el titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario forestal y Pesca (SEDAFP) para que agilice las acciones necesarias para la radicación y liberación de los recursos estatales para el programa maíz para todos para su inmediata distribución a los productores oaxaqueños afectados.

3.- Se exhorta a la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, Pesca y alimentación (SAGARPA) para que por medio de su delegación en Oaxaca implemente un esquema de financiamiento a través de la financiera rural AGROASEMEX, para el pago por siniestros a los productores oaxaqueños afectados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado y comuníquese al secretario de la SAGARPA y al titular del Poder Ejecutivo en el estado de Oaxaca para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

COMISIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

CIUDADANA DIPTUADA FLORENCIA CAROLINA APARICIO SÁNCHEZ; RÚBRICA

CIUDADANA IVONNE GALLEGOS CARREÑO; RÚBRICA

DIPUTADA ALEIDA TONELLI SERRANO ROSADO; RÚBRICA

DIPUTADA MARTHA PATRICIA CAMPOS OROZCO; RÚBRICA

DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO; RÚBRICA

Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada. Por lo tanto está a consideración de esta Asamblea si la propuesta...

El diputado Juan Mendoza Reyes:

Presidenta, si me permite. Por supuesto que estamos a favor del exhorto que hace la compañera diputada Carolina, pero antes debe estar pensando en exhortar y para que en caso de siniestro se apoye a los productores con créditos o subsidios, yo sí quisiera también hacer un exhorto, que este Congreso se manifestara en favor de exhortar a la Secretaría de desarrollo rural y forestal para que ya suelten los recursos al campo, los programas, el famoso paripaso que se suscribe con el gobierno federal, la parte que le toca a la Secretaría de desarrollo rural del Estado pues simple y sencillamente no lo ha aportado, es decir, no sólo es el tema de los dineros para los proyectos de este año, sino además los recursos del año pasado, aún los proyectos que fueron aprobados desde el año pasado aún no se aterrizan en el campo oaxaqueño. En el caso de Pesca, por ejemplo, solicitaron un plazo, una prórroga porque se les vencía el 24 julio del mes pasado para aportar la parte que le toca al área de Pesca en la ciudad de Oaxaca, se les concedió hasta el 30 de este mes la prórroga y es el momento en que no han aportado los dineros que sirven para, o que servirán para apoyar a los Pescadores del estado de Oaxaca. Me parece que si aquí estamos en este congreso hemos estado pugnando por mejores Leyes, por una Ley alimentaria, por Leyes de Pesca, me parece que es importante que estos recursos se aterricen ya y no por pugnas políticas al interior de la Secretaría pues están parados estos dineros, sería importante pues se hacemos un llamado a que nos manifestemos en favor de que, bueno, ya los recursos que están disponibles para entregar a los productores se entreguen y no al rato se tengan que devolver a la Federación por no haberse aplicado.

Es cuanto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le pregunto a la diputada si se adhiere a la petición del diputado Juan Mendoza en donde se exhorte al titular de la SEDAFP del Estado.

La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

si diputada Presidenta, estoy de acuerdo porque es muy lamentable lo que está aconteciendo al interior de la Secretaría agropecuaria, forestal y Pesca, que no hay, en donde recorremos el estado hay quejas de que no baja el recurso, de que no se ha atendido con los requerimientos en el ciclo que ya está pasando de primavera-verano y ahora con estas contingencias, bueno pues tienen que sembrar sobre todo en la región de la Cuenca, de la costa y del Istmo y, bueno, pues si no han aportado el recurso para el programa de alianza para el campo que es el paripaso, bueno, de verdad es que yo escuché con mucha atención la propuesta del diputado Juan Mendoza y me parece que es acertada su propuesta por lo tanto que se sume a este exhorto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada, pero en primer lugar somete a la consideración de esta soberanía si se trata de urgente y obvia y después se vota el punto de acuerdo que contiene esta iniciativa de la diputada aerolínea. Por lo tanto, quienes están a favor de que se trate de urgente y obvia resolución levanten la mano, le recuerdo que necesitamos el voto aprobatorio. Aprobado con 29 votos que este asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, por lo tanto está la discusión de la Asamblea la propuesta con punto de acuerdo con la que se dio cuenta con la adición del diputado Juan Mendoza Reyes. En atención...

El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Diputada, si me permite, desde, muy rápido aquí una observación, el punto de acuerdo que presenta la diputada que preside la Comisión de agricultura entiendo que es en términos de la afectación por las condiciones climatológicas que ha habido en el estado de Oaxaca y en ese sentido son los exhortos tanto a las diferentes instancias de gobierno. El planteamiento que hace el diputado Coordinador de la fracción parlamentaria del PAN es en otro ámbito, por supuesto que estamos de acuerdo en suscribir un exhorto en ese mismo, en esos mismos términos, pero me parece que no son temas en este momento que se puedan relacionar, entonces yo invitaría a que pudiéramos construir el acuerdo que él plantea y por supuesto que lo apoyaríamos pero sentimos que no tiene relación en este momento al caso específico al que se refiere el punto que se está discutiendo.

A ver diputado. **La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

El diputado Juan Mendoza Reyes:

Por supuesto, y con todo respeto se lo dijo el diputado, por supuesto que tiene relación puesto que lo que se trata aquí es precisamente de ayudar al campo oaxaqueño con los recursos que a través de la Federación llegan a los estados, precisamente para que el campo oaxaqueño produzca. Si estamos pidiendo dinero es para resarcir daños por temporal, por temporal es o por malos temporales, pues es necesario, es importante que estos recursos que no se han aterrizado y que, insisto, se tienen ya por parte del gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Forestal, se tienen ya destinados para estos rubros, pues que se aterricen, entonces por supuesto que hay una relación, tiene que ver con el tema es una situación de recursos al campo que no se han aterrizado, insisto, habría que llamar inclusive al secretario de Desarrollo Forestal por qué razón no lo ha hecho pero todo indica que se trata de cuestiones políticas, de grillas internas al interior de la Secretaría que obviamente hacen que estos recursos no se aterricen al campo. Hay un plazo que está por fenecer y nada más la secretaría no ha aportado la parte que le corresponde y convenida por supuesto con el gobierno federal.

El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Es rápido, nada más, no es diálogo, solamente es argumentar, nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el diputado Juan Iván, por supuesto que queremos que los recursos se apliquen y por supuesto que no estaríamos en ningún motivo apoyando un su ejercicio y que los recursos federales sean devueltos por no haberse aplicado para el campo, pero nosotros plantearíamos, bueno, en qué términos la redacción del punto de acuerdo que propone el diputado, escucho su argumentación, pero en qué términos quedaría la redacción final para que pudiéramos someterla a una votación.

La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Presidenta, ¿me permite?.

Si adelante.

Nada más, dentro del acuerdo que se está solicitando en el punto dos ahí dice muy claramente: se exhorta al gobernador constitucional del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y Pesca para que agilicen las acciones necesarias para la erradicación y liberación de los recursos estatales para el programa maíz para todos, para su inmediata distribución a los productores oaxaqueños afectados, o sea, hay programas establecidos que también se tienen que considerar en que se agilicen los recursos, presidenta, por lo tanto, yo creo que la adición de lo que propone el diputado pues yo creo que nada más es fortalecer esto, vayamos compañeros por favor en estos puntos de acuerdo.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Diputado, por lo tanto ¿su petición es que se exhorte al titular de la SEDAFP para que aporte los recursos de los programas de apoyo al campo?.

El diputado Juan Mendoza Reyes:

Es adherirnos, es reforzar la propuesta de la diputada Carolina en el sentido de que ya los recursos se radiquen, así es como lo pide el exhorto y hay nada más habría que ver que se hagan ya, vaya, en dos sentidos, no nada más el tema del maíz, habría que ampliarlo, no nada más sería el tema del maíz sino todos los programas que tienen que ver con la producción.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por eso, el contenido del exhorto que usted propone que se adhiera este punto quedaría así, le pregunto, ¿que se exhorte al titular de la SEDAFP a aportar los recursos para los programas de apoyo al campo?.

El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Es que esa redacción es... no dice nada, desde nuestro punto de vista.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Ésa es la petición del diputado entonces lo voy a someter, lo voy a someter a votación del Pleno se acepta que este título se adhieran a este punto. Por lo tanto, le preguntó a la Asamblea...

El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

No, yo le pediría, lea todo el punto cómo quedaría la redacción final, todo el punto. No, incluyendo el de la diputada y en qué parte....

No, sería otro punto que está solicitando el diputado que se exhorte al titular de la SEDAFP a aportar los recursos para los programas de apoyo al campo. Por lo tanto, someto a la consideración...a ver diputado.

El diputado Juan Mendoza Reyes:

Sí diputada, lo que hay que hacer es ampliar el exhorto, eso sería todo, o sea ese exhorto que solicito sea la de parte de la diputada Carolina se amplíe para que no sea nada más radical los temas que tienen que ver con el maíz sino con todos los programas que tienen que ver con la SEDAFP y la SAGARPA, en este caso.

En el punto dos quedaría de esta forma... si diputada.

La diputada Margarita García García:

Presidenta, si me permite, lo que con el respeto que se merece el compañero diputado, la propuesta que hace la diputada Carolina ya la votamos, yo considero que el exhorto que el diputado Iván hace es correcto, pero que haga él el exhorto y que lo que está pidiendo la diputada lo sometemos a consideración, yo creo que son correctas las dos cosas pero no nos confundamos porque si no ahí tendría que regresarse para que se haga la corrección y se busque una interpretación correcta y se unan las dos partes, yo pediría eso, la diputada si está de acuerdo es un punto de acuerdo de ella y que ella considere si tiene que ir junto o que se haga por separado. Es cuanto.

El diputado Juan Mendoza Reyes:

Presidenta yo le pedía se someta a votación si se acepta la ampliación del exhorto que se hace puesto que hay un término.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se construyó el punto dos, por lo tanto se quedaría así: se exhorta al gobernador... a ver diputado.

El diputado Francisco Javier García López:

Presidenta, yo quisiera preguntar qué si lo que pide el diputado Juan ampliar es a todas las demás secretarías que se encuentra en las mismas circunstancias que la SEDAFP y en todas las dependencias paraestatales, todas las dependencias del gobierno que no han operado, el servicio estatal del empleo, el instituto, la Comisión estatal de la juventud, la del deporte que están más preocupados en cambiarlo sus nombres que a empezar a operar.

El diputado Juan Mendoza Reyes:

Sí, no, me refiero únicamente a la Secretaría de desarrollo, exhortar a la Secretaría de Desarrollo Forestal porque estos programas tienen un término, si no se aporta el paripaso para los programas del campo, el recurso se regresa a la Federación, por eso la importancia de que ya se aterricen por parte de esta secretaría. Ya lo demás ya emitiremos un exhorto lo subsecuente para exhortar a todas las demás dependencias del gobierno del Estado.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

A ver, adelante diputado Carol.

El diputado Carol Antonio Altamirano:

Diputada, yo quisiera hacer una propuesta para destrabar este asunto, primero: hay un punto de acuerdo que siguió un trámite que hizo la diputada Carolina, por respeto a nosotros mismos yo creo que votemos ese punto de acuerdo, primero, compañeros si tenemos que ampliarlo tenemos que discutir el otro tema y para evitar lo que decía Francisco, yo les propongo que en el ánimo de acabar con los subejercicios hagamos un punto de acuerdo pero nuevo. Yo creo que iríamos todos, y aparte para votar algo se requiere de una redacción. La compañera sigue un trámite, un punto de acuerdo, yo creo que entró a tiempo, está incorporado el orden del día, yo si pediría que para no entrarnos sacar este punto de acuerdo y preparemos otro en los términos que dice Iván y que dice Francisco, sería mi propuesta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le pregunto diputado.

El diputado Juan Mendoza Reyes:

yo considero que habría que preguntarle al Pleno, ya estamos, ya hemos construido, de lo que aquí se trata es ampliar el exhorto que se la diputada como eso es todo, si el Pleno decide que pase, adelante por supuesto que saldremos el trámite, del procedimiento pero vaya, yo creo que eso en nada afecta,

por el contrario fortalecer el exhorto que será diputada y si en verdad es de interés para los diputados del PRD exhortar al secretario de desarrollo rural porque así conviene al campo oaxaqueño fue y no le veo ningún problema, no veo por qué no haya que votarlo.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

A ver diputados, por lo tanto, en el punto dos que presentó la diputada Carolina y conjuntamente con los que integran esta comisión, en letra dice: se exhorta al gobernador constitucional del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de desarrollo pecuario, forestal y Pesca para que agilicen las acciones necesarias para la erradicación y liberación de los recursos estatales el programa de maíz para todos para su inmediata distribución a los productores oaxaqueños afectados. Ese es el título original del punto de acuerdo, ya con la adición de la aportación del diputado Juan Mendoza, la propuesta quedaría así y hoy de una vez lo someto a votación: se exhorta al gobernador constitucional del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y Pesca para que agilicen las acciones necesarias para la radicación y liberación de los recursos naturales para el programa maíz para todos y demás programas de apoyo al campo de dicha Secretaría para su inmediata distribución a los productores oaxaqueños afectados. Ya con la edición del diputado Juan Mendoza quedaría el texto sí, someteré a votación el punto de acuerdo con la visión del diputado Juan, quienes lo aprueben así levanten la mano. Aprobado...

El diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Con el compromiso que haremos uno general para todos los diputados.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto, ahora someto el punto de acuerdo ya en su conjunto, quienes están a su favor levante la mano. Se aprobó la modificación del diputado Juan, ahora el punto en general. Aprobado, por lo tanto comuníquese el presente acuerdo al secretario de la SAGARPA, al titular del poder ejecutivo del Estado, al titular de la Secretaría de Pesca para los efectos procedentes, asimismo comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y diputado Manuel Alejandro López Jarquín, integrantes de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que presentan punto de acuerdo mediante el cual la LXI Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que instrumente como una política pública la mediación y la consulta como herramientas de prevención y solución de los conflictos ecológicos. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.

Los que suscriben, diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y diputado Emmanuel Alejandro López Jaquín, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de una jaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, venimos a someter a la consideración de este Pleno un punto de acuerdo legislativo:

ÚNICO.- La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado para que instrumente como una política pública la mediación y la consulta como herramientas de prevención y solución de los conflictos ecológicos del Estado, a través de un órgano de coordinación entre los gobiernos federal y del estado que involucre a las dependencias, órganos y organismos del sector ambiental.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo legislativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DIPUTADO EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN
Rúbricas.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de julio del 2011.

Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada Secretaria. Se le concede el uso de la palabra a la proponente de la iniciativa.

La diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Con el permiso de la mesa directiva, diputadas y diputados de este Pleno legislativo, a los medios de tramitación.

A continuación expongo el asunto que nos ha llevado a presentar el punto de acuerdo legislativo que se somete a la consideración de este Pleno, relativo conflicto que se está viviendo con relación al aprovechamiento del acuífero de Valles centrales. Los artículos 13.14, 15.16, del convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y 26 y 27 de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, mismos que conforman el artículo uno reformado de la constitución Federal, forman parte del orden

jurídico nacional en cuanto a la protección de los derechos humanos. Los pueblos originarios y las comunidades indígenas de Oaxaca tienen derecho de propiedad y posesión sobre los territorios que ocupan desde tiempos inmemoriales pero mucho antes de que el Estado Mexicano se constituyera, lo que cubre la totalidad de habitantes y por ende los recursos naturales de las regiones que habitan, entre ellos el agua.

La legislación sobre aguas federales, promulgada el 4 enero 1926, impulsó la organización de los usuarios de aguas en las juntas de aguas o alguna otra forma asociativa, para transferirles la administración, mantenimiento y operación de los sistemas de riego. La Ley de aguas de 1972, aunque contempla las juntas de aguas, privilegió las unidades de riego pero en la Ley de aguas de 1992 las juntas de aguas desaparecieron de la legislación. El 25 de septiembre de 1967, fue publicado en el diario oficial de la Federación el decreto de veda de valles centrales, cuyo objetivo es administrar el agua del subsuelo por los diversos alumbramientos que se han hecho en forma desordenada y segundo conservar y proteger los mantos freáticos. Este decreto, como muchos actos administrativos, es desconocido pues su publicidad se reduce a su publicación en el diario oficial de la Federación, por lo que los campesinos de los valles centrales continuaron haciendo uso del agua para riego, muchos de ellos a través de concesiones gestionadas para sus pozos. Fue en el 2005 cuando la Comisión nacional del agua giró cartas para evitar a pagar los excedentes que se tomó conciencia del decreto de veda y el conflicto ecológico se presentó, pues con campesinos de 12 comunidades de los distritos de Ocotlán y Zimatlán se organizaron en la Coordinadora de pueblos unidos para la defensa del agua, la cual, en diferentes ritmos durante estos años, ha venido implementando acciones jurídicas, sociales y técnicas para combatir los actos de la Comisión nacional del agua, la SAGARPA y la Comisión Federal de Electricidad.

En el 2007, la Coordinadora presentó una propuesta de modificación del decreto de veda y presenta los trabajos técnicos que está realizando para recargar el acuífero. De igual manera, inició una estrategia jurídica a través del inicio del amparo y actualmente tiene un juicio de nulidad ante el tribunal Federal de justicia fiscal y administrativa, como preámbulo a acudir ante el sistema interamericano de derechos humanos y el tribunal latinoamericano del agua.

En el 2010, el Centro de derechos indígenas “Flor y Canto, A.C.” instrumentó una misión civil de observación para dar a conocer y denunciar públicamente la problemática de la escasez, contaminación del agua, descripciones y requisitos que impone el estado para el aprovechamiento del agua del subsuelo y dar a conocer el trabajo integral que realizan las y los campesinos de Valles centrales.

Como vemos, por el momento el conflicto está encausado por la vía jurídica, pero no debemos perder de vista que ahí cerca, en el municipio de San José del progreso en el distrito de Ocotlán, también existe un conflicto ambiental por la mina que se ubica en su territorio y que ante los proyectos mineros, hídricos, hidroeléctricos y térmicos que ya están en proceso de consolidación, que existen movimientos

sociales en su contra, que en caso de no ser atendidos debidamente y a tiempo crecerán y ocasionarán problemas de gobernabilidad y gobernanza. No obstante lo expuesto, desde la Comisión nacional del agua sólo ha existido como respuesta una postura de legalidad pero desde el enfoque del régimen jurídico hegemónico que en caso de confirmar la postura legalista no estaría resolviendo de fondo el problema y se le estaría transfiriendo el conflicto al gobierno del estado.

Ante situaciones como ésta, es necesario que el aparato burocrático tanto estatal como federal abandone su inercia autoritaria de imponer la Ley del régimen jurídico hegemónico y entienda que por disposición constitucional nos movemos entre el régimen jurídico hegemónico y el régimen jurídico de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. En ese marco, por supuesto que los conflictos eco sociales generan tensión y contradicción entre ambos regímenes jurídicos, por lo que se tiene que adquirir habilidades de soluciones desde una visión intercultural con ponderación de principios y con la ayuda de metodologías de estudio jurídico sólo la retroactividad, los derechos adquiridos y la solución de las contradicciones de las Leyes.

Se debe entender además que el derecho se compone sólo de Leyes, sino también de principios, por lo que frente a este tipo de conflictos no se trata sólo de un asunto de aplicación de Leyes, sino de justicia social, de supervivencia de la clase campesina que al mismo tiempo es indígena y vive en la pobreza.

Por estas razones, el punto de acuerdo que proponemos que se instrumente como una política pública la mediación en la consulta como herramientas de prevención y solución de los conflictos ecológicos ella vivimos y que seguiremos viviendo donde se ejerza el poder de procesar las soluciones que deberán ser concertadas, integrales y multimodales a través de un órgano de coordinación entre los gobiernos federal y del estado, a través de las dependencias, órganos y organismos del sector ambiental. Es importante tener en cuenta que ya existe por parte del gobierno federal el programa de atención a conflictos sociales en el medio rural, por lo que habría que explorar la posibilidad que los conflictos eco sociales se integren al mismo, aunque también muchos conflictos agrarios se tendrían que revisar mediante la herramienta analítica de la ecología política porque aunque a veces, muchas veces no se utiliza el lenguaje ambiental, ni haya demandas ambientales expresas, algunos de los llamados conflictos agrarios, en realidad son conflictos ambientales.

Gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo de la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución local, se turna a las comisiones de ecología y fomento de la energía renovable.

La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Presidenta, Presidenta, también acá le agradecería nos la turne a la Comisión agropecuaria, forestal y minera. Gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será. Por lo tanto será en comisiones unidas la presentación del dictamen.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones, la Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión de Estudios Constitucionales, solicito a la secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

La Comisión de Estudios Constitucionales del Congreso de Oaxaca ha encontrado pertinente la aprobación de las reformas propuestas por el Congreso de la Unión por lo que somete a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o.; se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o.; y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para quedar como sigue:

Artículo 4o. Primer párrafo queda igual, segundo párrafo queda igual, tercer párrafo queda igual, cuarto párrafo queda igual, quinto párrafo queda igual.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Octavo párrafo queda igual, noveno párrafo queda igual.

Artículo 73. Primer párrafo queda igual.

De la fracción I. a la XXIX-O queda igual.

XXIX-P. Expedir Leyes que establezcan la concurrencia de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

Fracción XXX. queda igual

Transitorio

Único.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese el presente Decreto a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 27 de julio de 2011

Dip. Emmanuel Alejandro López Jarquín, Presidente.-Rúbrica; Dip. Flavio Sosa Villavicencio.-Rúbrica; Dip. Elías Cortés López.-Rúbrica; Dip. José Antonio Hernández Fraguas.-Rúbrica; y Dip. Raúl Bolaños Cacho.-Sin rúbrica.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada se le concede el uso de la palabra a l Diputado Alejandro para exponer los fundamentos del dictamen.

Adelante Diputado.

Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín.

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros Legisladores:

A lo largo de nuestra historia siempre ha existido un trato injusto para los menores de edad, tal problema ha hecho reflexionar con seriedad a las personas que integran diversos organismos tanto públicos como privados, con el fin de lograr que los niños gocen plenamente del respeto a sus derecho y a los beneficios propios de su edad, si como se les proteja de su natural vulnerabilidad. Lamentablemente cada día son más los menores que sufren violaciones a sus derechos fundamentales, cada día aumenta el número de niños y niñas abandonados a su suerte, de niños de la calle y en la calle, sin accesos a la educación, a la salud y lo más grave, carentes de una familia, le idea de reconocer los derechos del niño circuló en algunos medios intelectuales durante el siglo XIX, de ello dan cuenta dos obras literarias, el niño en 1879 en Francia y los derechos del niño en 1892, en los Estados Unidos, las Naciones Unidas aprobaron en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que implícitamente incluía los derechos de los niños, sin embargo, posteriormente

se llegó al convencimiento de las particularidades y las necesidades de los niñas y niños deberían estar especialmente iniciadas y protegidas. Por ello, la Asamblea General de la EU aprobó en 1959, una declaración de los derechos del niño que constará de 10 principios, concretando para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, seis años antes se había decidido que el fondo internacional de emergencia de las Naciones Unidas para los niños UNICEF continuará sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia, denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a partir de 1979 con la ocasión el año internacional del niño se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, a consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la convención sobre los derechos del niño y los protocolos facultativos que la desarrollan, a partir de la promulgación del 1989 se ha ido adecuando a la legislación interna a los principios contemplados en la legislación, aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país duele ser diferente, caso la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales de protección a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales, los derechos del niño son los siguientes: los niños tiene derecho a la vida, tienen derecho al juego, tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros, tiene derecho a conocer sus opiniones y a manifestar sus ideas, tienen derecho a una familia, tienen derecho al protección de conflictos armados, tienen derecho a la libertad de conciencia, tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente, tienen derecho a la información adecuada, tienen derecho contra la trata y el secuestro, tiene derecho a conocer y a disfrutar de nuestra cultura, el derecho a la protección contra las líneas terrestres, el derecho a la protección contra todas las formas de explotación, el derecho de crecer en una familia que le de afecto y amor, tener derecho a un nombre y una nacionalidad, el derecho a la alimentación y a la nutrición, el derecho a vivir en armonía, el derecho a la diversión, el derecho a la libertad, el derecho a la paz mundial, el derecho a la salud y el derecho a no ser discriminados por sexo, su credo, su etnia y su ideología.

El 11 de mayo de 2011, la LXI legislatura del Congreso del estado de Oaxaca le fue turnada por la cámara de Diputados, la minuta de Decreto que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4 y adiciona la fracción XXIX diagonal p, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la propuesta de reforma de la minuta en estudio se fijaran las bases para el establecimiento de una política integral en derechos que permiten una acción, efectiva y coordinada del Estado Mexicano para velar por el interés superior de los mismos cumpliendo los acuerdos internacionales de los que México es parte, por los argumentos expuestos resulta imperativo que en la Ley se garanticen los derechos de la niñez, para que en toda las decisiones y actuaciones del Estado se vele y se cumpla con el interés superior de la niñez, garantizando de manera plana sus derechos y que este principio guie el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la niñez, así mismo se establezca en el contexto constitucional, la obligación de los ascendientes, tutores o custodios de preservar y hacer cumplir estos principios y derechos, ya que son estos quienes tiene la personalidad jurídica para ejercer sus derechos y hacer cumplir estos principios, finalmente esta

Comisión dictaminadora coincide en establecer en el artículo 73 Constitucional, la facultad ante en el Congreso de Legislar en materia de derechos de los niñas, las niñas y los adolescentes en el entendido de que se trata de un tema de prioridad de la Federación y así se podrá contar con un instrumento Jurídico adecuado, si bien es cierto que le Congreso de la Unión tiene una Ley en la materia, abrió la puerta a una variedad de versiones estatales sobre un mismo derecho ya que como se menciona en el Dictamen del Senado no obstante la existencia de ordenamientos secundarios entre entidades federativas lo que tenemos es una heterogeneidad que atenta en contra de quien se supone son los sujetos fundamentales de estas Leyes, las niñas, los niños y los adolescentes, es por ello que resulta necesario que los tres órdenes de gobierno en una relación armónica de reciproca complementación de identidad y responsabilidad, puedan dar mejor resultados, ya que por tratarse de un derecho fundamental, no debe tener modalidades distintas, derivado de lo anterior la Comisión de Estudios constitucionales del Congreso de Oaxaca, ha encontrado pertinente, la aprobación de las algunas propuestas del Congreso de la Unión, por lo que somete a la consideración del Pleno del H. Congreso de este estado de Oaxaca, el presente dictamen.

La Diputada Eufrosina Cruz Mendoza:

A discusión de esta Asamblea, en lo general y en lo particular, pro contener un artículo fijo y un transitorio, el dictamen con proyecto de decreto, con el que se acaba de dar cuenta, en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a los Diputados y Diputadas se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho de esta mesa, y solicito a la Secretaría, a la diputada Ángela Solís tome nota e informe el resultado a esta Presidencia. Por tratar de una reforma a un artículo de la Constitución les recuerdo que se necesita 28 votos. Adelante diputado.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

García García Margarita a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Joel Isidro a favor.

Mendoza Reyes Juan a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Cortés Elías a favor.

Aleida Serrano a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán a favor.

Carlos Hampshire Franco a favor.

Bolaños Cacho en pro.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Martínez Neri a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Cruz Mendoza Eufrosina a favor.

Con 32 votos a favor se declara aprobado en forma general y en lo particular, en forma nominal el dictamen con proyecto de Decreto, comuníquese lo anterior el acuerdo a las Honorables cámaras de

Senadores y Diputados del Congreso de la Unión y tórnese al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Antes de dar trámite a cuatro dictámenes con proyecto de acuerdo emitidos por la Comisión de Gobernación, le pregunto al Presidente de dicha Comisión si desea hacer uso de la palabra.

El diputado Elías Cortés López:

Únicamente pedirle Presidenta, que toda vez que esos expedientes todos se refieren a archivos porque fueron ya analizados por los integrantes de la Comisión y fueron expedientes que quedaron sin materia, por eso, inclusive todos los puntos que se están, este, uno, dos, tres, cuatro puntos, quisiera que se juntaran y se votaran en paquete toda vez que todos se refieren a archivos.

La Diputada Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será diputado. Diputado, este, ¿directamente se somete a votación si se aprueba los cuatro dictámenes o desea que la Secretaría dé lectura al contenido del dictamen?.

El diputado Elías Cortés López:

En forma directa diputada, los cuatro expedientes.

La Diputada Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será diputado.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será Diputado. Por lo tanto está a la consideración de esta Asamblea si se aprueban los cuatro Dictámenes presentados por la comisión de Gobernación. Quienes estén de acuerdo levanten la mano.

Aprobado, por lo tanto se ordena el archivo de los expedientes contenidos en los dictámenes presentados por la comisión de gobernación que son asuntos totalmente concluidos de esta Sexagésima Primera Legislatura.

La Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen, emitido por la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que ésta Legislatura tiene a bien adherirse al punto de Acuerdo formulado por la Legislatura del Estado de Puebla, solicito a la secretaria dé lectura al dictamen correspondiente.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien **ADHERIRSE AL PUNTO DE ACUERDO** formulado por la LVIII Legislatura Constitucional del Estado de Puebla, y remitido a esta Soberanía, mediante oficio DGAJEPL/2947/2011, de fecha 16 de junio del presente año, por el cual, se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para protestar enérgicamente ante el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, por la aprobación de la Ley Antimigrante HB 56 del Estado de Alabama, así como al exhorto formulado al antes mencionado, a efecto de que derogue las Leyes antimigrantes o cese en la implementación de estas; y hecho que sea lo anterior, se proceda al archivo del expediente que nos ocupa, como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado de Puebla, para los efectos legales conducentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.-Rúbrica; **DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.-** Rúbrica; **DIP. JUAN MENDOZA REYES.-**Rúbrica; **DIP. CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO.-** Rúbrica; **DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ.-**Rúbrica.

Todos con rúbrica Presidenta

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada Secretaría.

Le pregunto al Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Maximino Vargas Betanzos:

No presidenta, solamente adherirnos y que se ordene el archivos.

Por lo tanto a discusión el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano.

Aprobado. Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado de Puebla, para los efectos legales conducentes.

Antes de dar trámite a los cuatro dictámenes con proyecto de Acuerdo, emitidos por la Comisión Instructora, le pregunto a la Presidenta de Dicha Comisión si de sea hacer uso de la palabra.

La Diputada Ángela Hernández Solís:

No Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada, por lo tanto, la Secretaría va a dar cuenta con el primer dictamen, emitido por dicha comisión, solicito a la secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

El Diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Presidenta, respetuosamente pido al Presidente de la Comisión solicite a este Pleno si de igualdad de circunstancias, como votamos los asuntos de la Comisión de Gobernación en paquete, votemos estos ya que todos son de archivo. Gracias

La Diputada Ángela Hernández Solís:

Le solicito Diputada que se vote en paquete porque sí son expedientes que van al archivo.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le consulto al Pleno si autoriza que se vote en paquete estos cuatro dictámenes los que estén a favor de que se vote en paquete, levanten la mano.

Aprobado.

Por lo tanto, en votación económica se pregunta si se aprueba el contenido de los cuatro dictámenes presentados por la comisión instructora, quienes estén a favor levanten la mano.

Aprobado, por lo tanto se ordena el archivo de las quejas o denuncias presentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante las recomendaciones contenidas en dicho dictamen, así mismo hágase su conocimiento de esta determinación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los efectos legales a que haya lugar.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día: asuntos generales. Le solicitó a la diputada Zory que abra la lista de los oradores y dé cuenta a esta Presidencia.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Únicamente se registra el diputado Joel Isidro Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado.

El diputado Joel Isidro Inocente:

Buenas tardes compañeros diputados, compañeros diputados. Con el permiso de la mesa.

En días recientes, del 11 al 18 de julio pasados, las costas de Oaxaca, principalmente el Istmo de Tehuantepec, sufrieron los embates de la onda tropical número 7 y número 8, mismas que pusieron en grave riesgo a 22 colonias, 4 agencias municipales, 684 viviendas afectadas y lamentablemente hemos tenido pérdidas humanas en el municipio de Salina Cruz.

Los daños desde comunidades sin luz, incomunicadas por afectaciones a sus accesos o deslaves son incuantificables y laceran duramente el patrimonio de las familias, y a pesar de contar con la solidaria colaboración de los oaxaqueños y del trabajo coordinado de la XII Zona Naval y de la XLVI Zona Militar, y del gobierno municipal, los esfuerzos se vieron rebasados, sin embargo, la pronta atención que brindó el gobierno federal contribuyó a la pronta normalización de las actividades comerciales, administrativas, pesqueras y cotidianas del puerto de Salina Cruz. El mismo 16 julio estaban llegando por parte de la Secretaría de desarrollo social del gobierno federal 1 mil 270 despensas que fueron entregadas equitativamente entre las colonias y vecinos afectados a través del DIF municipal. La Secretaría de economía, a través de su delegación estatal, ofreció apoyo inmediato a las pequeñas y medianas empresas que fueron afectadas por el fenómeno meteorológico.

El 18 de julio, a través de la Comisión nacional del agua, fueron distribuidas entre las cuatro agencias municipales que más daños sufrieron, plantas potabilizadoras de agua que permitieron en su momento de las casas y caminos afectados no sufrieran graves daños a la salud por la contaminación del agua estancada. Se aplicó el plan DNIII, auxiliando en la atención de los albergues que se instalaron para las familias damnificadas, apoyando en las casas y caminos dañados.

Por su participación decidida, me permito refrendar al ejército mexicano como amigo de Oaxaca y sus habitantes. Actualmente se continúa en la fumigación de las zonas más afectadas con el fin de evitar la propagación de infecciones y la proliferación de mosquitos transmisores del dengue, es así que el gobierno federal cumple con su compromiso de auxiliar a la población en casos de emergencia, con transparencia y decisión para ayudar a combatir el dolor humano en casos de desastres naturales.

Compañeras y compañeros diputados, es un llamado a la ciudadanía que debe hacerse corresponsable ante estos sucesos, desde una alcantarilla tapada por la basura que tiramos en la calle hasta el cauce de un río que buscar otros caminos por la acumulación de desechos caseros. Es un llamado a los presidentes municipales para establecer con tiempo y decisión los planes de

contingencia y que sean difundidos ampliamente para que se pueda dar cumplimiento. Es un llamado atento respetuoso a los medios de comunicación para que contribuyan con las metas de los gobiernos a crear conciencia ciudadana y a no causar alarma y pánico en la población.

El ciclo de la carne no terminar y es probable que azote nuestras costas en mayores dimensiones a las ocurridas recientemente. Es por ello que se hace necesario que tomemos la prevención como el arma más importante en el cuidado de nuestro patrimonio y nuestra integridad física. Vivimos en una zona sísmica lo que nos coloca en un nivel de vulnerabilidad que alcanza niveles de alarma de manera constante. Que nuestro compromiso será velar por una legislación que impulse la protección civil en todos los casos previstos en un Atlas de riesgo y ofrecer a la ciudadanía la colaboración posible del gobierno estatal y federal para prestar auxilio inmediato en los casos más necesarios.

Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Agotados los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados a sesión ordinaria a las 11 horas del día 3 agosto. Se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre).